



Licitación Pública Nacional No. LA-006GTC003-E28-2022  
"AAS" Barranca Larga Ventanilla  
**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo.	Tema general	Preguntas y aclaraciones	Respuesta								
<b>NOMBRE DEL LICITANTE 1: TRIADA Diseño, Gerencia y Construcción, S.A. de C.V.</b>												
1.	Ap 3 Ap Asp Téc AAS BLV 11.2.5.2. Relación detallada de maquinaria y equipo e instalaciones especiales que, en su caso, se requieran para la prestación de los servicios "AAS". 11.2.5.2.5. El equipo que con el que deberá contar el "AAS" deberá ser cuando menos, el siguiente:	Técnica	Del Equipo que se indica en la tabla, consideramos que 8 camionetas Pick Up y 8 Vehículos tipo sedán, son excesivos para la prestación del servicio. Al inicio del servicio tal vez sí se requiera tal cantidad de vehículos. Nuestra pregunta es: Para el resto del tiempo de duración del servicio, ¿será necesario mantener las 8 camionetas Pick Up y 8 Vehículos tipo sedán? Serían más vehículos que el personal que prestará el servicio.	<p>Se aclara que se modifica el numeral 11.2.5.2.5. del Apéndice 3, Apartado de Aspectos Técnicos, para quedar como sigue:</p> <table border="1" data-bbox="237 1283 862 1873"> <thead> <tr> <th data-bbox="683 1283 743 1669">Descripción</th> <th data-bbox="683 1669 743 1873">Unidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="537 1283 683 1669">Vehículo de alto rendimiento clase I (RI, profundidad de roderas, macrotextura superficial y deterioros superficiales)</td> <td data-bbox="537 1669 683 1873">1</td> </tr> <tr> <td data-bbox="423 1283 537 1669">Vehículo de alto rendimiento para la medición de las resistencia al deslizamiento</td> <td data-bbox="423 1669 537 1873">1</td> </tr> <tr> <td data-bbox="237 1283 423 1669">Deflectómetro de impacto tipo HWD (Heavy Weight Deflectormeter) o tipo FWD (Falling Weight Deflectormeter) o Curviámetro</td> <td data-bbox="237 1669 423 1873">1</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	Unidad	Vehículo de alto rendimiento clase I (RI, profundidad de roderas, macrotextura superficial y deterioros superficiales)	1	Vehículo de alto rendimiento para la medición de las resistencia al deslizamiento	1	Deflectómetro de impacto tipo HWD (Heavy Weight Deflectormeter) o tipo FWD (Falling Weight Deflectormeter) o Curviámetro	1
Descripción	Unidad											
Vehículo de alto rendimiento clase I (RI, profundidad de roderas, macrotextura superficial y deterioros superficiales)	1											
Vehículo de alto rendimiento para la medición de las resistencia al deslizamiento	1											
Deflectómetro de impacto tipo HWD (Heavy Weight Deflectormeter) o tipo FWD (Falling Weight Deflectormeter) o Curviámetro	1											



Licitación Pública Nacional No. LA-006C1C003-E28-2022 "AAS" Barranca Larga Ventanilla

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

		Técnica	¿Los vehículos con los que se hagan los recorridos, estarán exentos de pago de casetas?	<table border="1"> <tr><td>Medidor de Retroreflexión del señalamiento horizontal</td><td>1</td></tr> <tr><td>Medidor de Retroreflexión del señalamiento vertical</td><td>1</td></tr> <tr><td>Equipo para verificación de la instalación, configuración y calibración de los sistemas de control de tránsito</td><td></td></tr> <tr><td>Equipo de laboratorio</td><td>1</td></tr> <tr><td>Equipo de topografía</td><td>1</td></tr> <tr><td>Vehículos tipo camioneta Pick Up</td><td>3</td></tr> <tr><td>Vehículos tipo sedán</td><td>3</td></tr> </table> <p>En los Requerimientos de Servicio "MRO" se establecerá un apartado relativo a los "vehículos exentos de pago".</p> <p>En este sentido, los vehículos exentos de pago se clasificarán en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>VSC: vehículos al servicio de la comunidad</li> <li>VOC: vehículos de operación y conservación</li> <li>VELP: vehículos especiales libres de peaje</li> </ul> <p>Los vehículos exentos de pago serán los autorizados por el Comité Técnico del Fondo y definidos para tales efectos en los "Lineamientos para la Identificación de Vehículos que no Pagan Peaje"</p>	Medidor de Retroreflexión del señalamiento horizontal	1	Medidor de Retroreflexión del señalamiento vertical	1	Equipo para verificación de la instalación, configuración y calibración de los sistemas de control de tránsito		Equipo de laboratorio	1	Equipo de topografía	1	Vehículos tipo camioneta Pick Up	3	Vehículos tipo sedán	3
Medidor de Retroreflexión del señalamiento horizontal	1																	
Medidor de Retroreflexión del señalamiento vertical	1																	
Equipo para verificación de la instalación, configuración y calibración de los sistemas de control de tránsito																		
Equipo de laboratorio	1																	
Equipo de topografía	1																	
Vehículos tipo camioneta Pick Up	3																	
Vehículos tipo sedán	3																	
2.	Anexo 1 Req de Serv AAS BLV OT-PUFM-10 Informe diario sobre los recorridos de vigilancia de la "Autopista" y de los hallazgos derivados de la vigilancia sobre el uso del Derecho de Vía.																	

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signatures and initials]*



Licitación Pública Nacional No. LA-006GIC003-E28-2022  
"AAS" Barranca Larga Ventanilla

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES**

3.	CONVOCATORIA IV.5.6.1 IV.5.6.2	Legal	En el numeral IV.5.6.2 se indica: "El o los miembros de la Agrupación que acredite tener experiencia en la Supervisión de Construcción, Rehabilitación o Mantenimiento de Carreteras o Autopistas, deberá(n) participar con cuando menos el 30% del capital accionario de la Sociedad de Propósito Específico." En el caso de que no se forme una sociedad de propósito específico, ¿aplicaría este porcentaje?	Se reitera lo establecido en el numeral IV.5.6.2 que dispone textualmente:  "IV.5.6.2 El o los miembros de la Agrupación que acredite tener experiencia en la Supervisión de Construcción, Rehabilitación o Mantenimiento de Carreteras o Autopistas, deberá(n) participar con cuando menos el 30% del capital accionario de la Sociedad de Propósito Específico. <b>Lo anterior sin perjuicio del derecho de firmar directamente el Contrato "AAS" de acuerdo con lo señalado en el numeral IV.5.2, en el caso que la experiencia lo haya acreditado directamente el miembro de la Agrupación."</b>
4.	ANEXO 1 REQUERIMIENTO DE SERVICIO "AAS"	Técnico	Con base a lo observado en la visita de obra realizada por nuestro personal, el avance físico de la obra no refleja el avance físico que se indica en el Apéndice 1 Definiciones, que indica un avance físico del 81.73%, por lo que la operación se ve difícil empeece en enero de 2023. Tomando en cuanto lo anterior, los plazos previstos para las actividades PUSP: - OT-PUSP 2 SEGMENTACION: 22 días.	Se confirma que el avance global de la obra es del 81.73%, considerando concluiría en abril del 2023.  Asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 2.2. "Elaboración del perfil informativo de la "Autopista", así como la propuesta para su segmentación" de los Requerimientos de Servicio "AAS", el "AAS" tiene la obligación de elaborar el perfil informativo completo de la "Autopista", además se establece en el segundo y tercer párrafo del mencionado numeral textualmente lo siguiente:

*[Handwritten signature]*

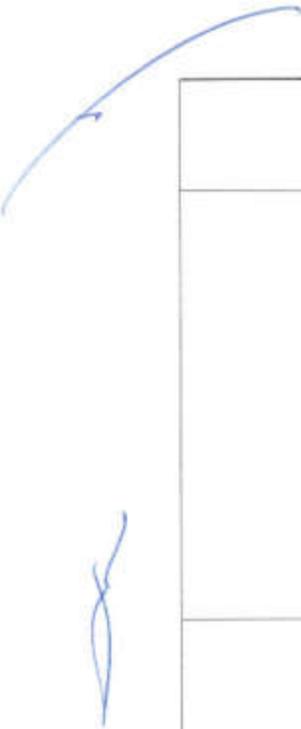
*[Handwritten signatures and initials]*



Licitación Pública Nacional No. LA-006G1C003-E28-2022  
"AAS" Barranca Larga Ventanilla

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES**

	<p>- OT-PUSP 3 Calibración Estándares de Desempeño 22 días; - OT-PUSP 5 Programa Puesta a Punto: 22 días - OT-PUSP 6 Programa de Mantenimiento Anual: 22 días</p> <p>Los plazos para llevarlos a cabo, los consideramos escasos para los 104,2 km de longitud de la autopista ó ¿únicamente se realizarán estas actividades en los tramos que se encuentren totalmente terminados y en funcionamiento?</p>	<p>"Derivado que las obras se encuentran en ejecución, el "AAS" deberá elaborar el perfil informativo incluyendo los elementos arriba mencionados para las obras concluidas. Asimismo, para las obras que aún no se encuentren concluidas, el "AAS" deberá ejecutar los elementos arriba mencionados en lo que sea procedente, así como realizar una Descripción Técnica Referencial de los trabajos por ejecutar y equipamiento por instalar, que contenga las características físicas y estatus actual, así como sus características a la conclusión de los mismos, conforme al proyecto ejecutivo respectivo.</p> <p>Lo anterior, en el entendido que el "AAS", tendrá la obligación de actualizar el perfil informativo (elementos a) al v), así como actualizar la Descripción Técnica Referencial de los trabajos por ejecutarse y del equipamiento por instalarse, conforme al grado de avance que presenten las obras, previo a la fecha de presentación y apertura de proposiciones en el procedimiento de Concurso "MRO". Así mismo, el "AAS", tendrá la obligación de llevar a cabo las actividades señaladas en los incisos p), q) y u), una vez finalizadas las obras que corresponden a la construcción de las plazas de cobro de la Autopista y el suministro e instalación del equipamiento correspondiente.</p>
--	--	--



Handwritten blue signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature that appears to be 'AS' and several other initials like 'P', 'A', and 'AS'.



ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional No. LA-006CIC003-E28-2022  
"AAS" Barranca Larga Ventanilla

			<p>Conforme a lo anterior, derivado de la información recabada en el perfil informativo, el "AAS" deberá llevar a cabo las siguientes actividades establecidas en los Requerimientos de Servicio "AAS":</p> <p>2.2.2 Propuesta de segmentación de la "Autopista".</p> <p>2.3. Revisión, determinación y calibración definitiva de Estándares de Desempeño.</p> <p>2.5. Programas de puesta a punto de referencia y de mantenimiento anual de referencia.</p> <p>Así mismo, con base en la estimación para la conclusión de las obras señalado en el primer párrafo de la presente pregunta, se aclara que se modifica lo siguiente:</p> <p>l) Numeral IV.1. de la Convocatoria "AAS" para quedar como sigue:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ACTO</th> <th>Fecha</th> <th>HORA</th> <th>LUGAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Junta de aclaraciones</td> <td>04 de agosto de 2022</td> <td>11:00 horas</td> <td>Domicilio de la Convocante Auditorio o PB</td> </tr> </tbody> </table>	ACTO	Fecha	HORA	LUGAR	Junta de aclaraciones	04 de agosto de 2022	11:00 horas	Domicilio de la Convocante Auditorio o PB
ACTO	Fecha	HORA	LUGAR								
Junta de aclaraciones	04 de agosto de 2022	11:00 horas	Domicilio de la Convocante Auditorio o PB								

Handwritten signature and mark at the top left.

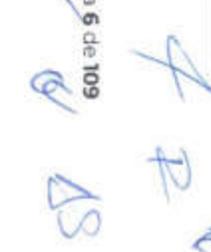
Handwritten signatures and initials at the bottom left.



Licitación Pública Nacional No. LA-006CIC003-E-28-2022  
"AAS" Barranca Larga Ventanilla

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

Presentación y apertura de la Propuesta Técnica y Económica	31 de agosto de 2022	11:00 horas	Domicilio de la Convocatoria Auditorio o PB	Fecha de fallo	Firma de Contrato
				08 de septiembre de 2022	
				23 de septiembre de 2022, o bien, dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del Fallo, de conformidad con el	

  
  
 Página 6 de 109  




Licitación Pública Nacional No. LA-006G1C003-EZ8-2022  
"AAS" Barranca Larga Ventanilla

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES**

<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1117 1297 1242 1600">artículo 46 de la "LAASS P"</td> <td data-bbox="1117 1600 1242 1879"></td> <td data-bbox="1117 1879 1242 1995"></td> </tr> </table>	artículo 46 de la "LAASS P"			<p>ii) La siguiente definición del Apéndice 1, Definiciones:</p> <p><b>Año Calendario del Contrato "AAS":</b></p> <p>Periodo de 12 (doce) meses que inicia el 1º (primero) de enero y termina el 31 (treinta y uno) de diciembre del mismo año natural durante la vigencia del Contrato "AAS", con excepción del primer y último Año Calendario del Contrato "AAS". El primer Año Calendario del Contrato "AAS" comprenderá el periodo de tiempo desde la fecha en que se firme el Contrato "AAS" y hasta el día 31 de diciembre inmediato posterior a dicha fecha, y el último Año Calendario del Contrato, comprenderá del día primero de enero de 2032 al 31 de septiembre de 2032.</p> <p>iii) Tercer párrafo del numeral 11.4.2, del Apéndice 3, Apartado de Aspectos Técnicos para quedar como sigue:</p>
artículo 46 de la "LAASS P"				

**Exclusivamente para fines de la presentación de las Proposiciones en condiciones equitativas para todos los Licitantes, éstos deberán considerar que:**

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top left and several initials at the bottom right.



Licitación Pública Nacional No. LA-006C1C003-E28-2022  
"AAS" Barranca Larga Ventanilla

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

			<ul style="list-style-type: none"> <li>• La entrega-recepción de la "Autopista" se llevará a cabo el Día 01 de abril de 2023.</li> </ul> <p>iv) Segundo párrafo del numeral 11.11. del Apéndice 4, Apartado de Aspectos Económicos para quedar como sigue:</p> <p>Lo anterior, en el entendido que el plazo de prestación de los Servicios "AAS" será de <b>3,653 Días</b>, contados a partir del día de celebración del Contrato "AAS", es decir, <b>del 23 de septiembre de 2022 y que el monto del Contrato "AAS" se integrará por la Propuesta Económica señalada, y la cantidad correspondiente al fondo al que se refieren los numerales 5.1, 5.3 y 5.4 de los Requerimientos de Servicio "AAS" que se acompañan como Anexo 1 del Apéndice 6, modelo de Contrato "AAS".</b></p> <p>v) Segundo párrafo del numeral 11. del Anexo 1 Requerimientos de Servicio del Apéndice 6, Modelo de Contrato "AAS" para quedar como sigue:</p> <p>Sujeto, en su caso, a las modificaciones que estime el Fiduciario, previas y/o derivadas del proceso de concurso del "AAS", el plazo de vigencia del Contrato "AAS" será a partir de la fecha de firma del Contrato "AAS", es decir, del <b>23 de septiembre de 2022 al 22 de septiembre de 2032.</b></p>
--	--	--	--

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures and initials]*



Licitación Pública Nacional No. LA-006CIC003-E28-2022  
"AAS" Barranca Larga Ventanilla

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

			<p>vi) Segundo párrafo del numeral 1.2. del Anexo 1 Requerimientos de Servicio del Apéndice 6, Modelo de Contrato "AAS" para quedar como sigue:</p> <p>"Sujeto, en su caso, a las modificaciones que estime el Fiduciario, previas y/o derivadas del proceso del concurso del "MRO", el plazo de vigencia del Contrato "MRO" será contado a partir de la fecha de firma del Contrato "MRO", es decir, del 14 de marzo de 2023 al 22 de septiembre de 2032. Las actividades que realizará el "MRO", en términos de dicho Contrato, deberán ser planeadas y programadas por éste, considerando tres (3) etapas básicas, conforme al siguiente esquema...</p> <p>vii) Tercera viñeta del tercer párrafo del numeral 1.2. del Anexo 1 Requerimientos de Servicio del Apéndice 6, Modelo de Contrato "AAS" para quedar como sigue:</p> <p><b>• Fecha de Inicio.</b> Aquella en la que iniciará la operación de la "Autopista" por parte del MRO y, en consecuencia, el "MRO" deberá comenzar la prestación de los Servicios "MRO", correspondientes a la Etapa de Puesta a Punto.</p> <p>La Fecha de Inicio tendrá verificativo a las 00:00:01 horas del Día siguiente en que concluya la Etapa Preparatoria, siempre y</p>
--	--	--	--

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top left and several initials at the bottom right.



Licitación Pública Nacional No. LA-006CIC003-E28-2022  
"AAS" Barranca Larga Ventanilla

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

			<p>cuando el Fiduciario haya notificado al "MRO" la autorización de la Fecha de Inicio.</p> <p>Sujeto a las consideraciones antes señaladas, la <b>Fecha de Inicio prevista para los Servicios "MRO" será el 01 de abril de 2023</b></p> <p>viii) Segundo párrafo del numeral 2.2.2. del Anexo 1 Requerimientos de Servicio del Apéndice 6, Modelo de Contrato "AAS" para quedar como sigue:</p> <p>Las actividades previamente señaladas que conlleven a la elaboración del perfil informativo de la "Autopista", así como a la propuesta para su segmentación, por parte del "AAS", no podrán tener una duración superior a <b>40 (cuarenta) Días</b>, contados a partir del Día siguiente a la fecha de firma del Contrato "AAS", sin perjuicio de la obligación de actualización del perfil informativo referida en el presente numeral.</p> <p>ix) Cuarto párrafo del numeral 2.3. del Anexo 1 Requerimientos de Servicio del Apéndice 6, Modelo de Contrato "AAS" para quedar como sigue:</p>
--	--	--	---

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*

27

4

7

4

AS



Licitación Pública Nacional No. LA-006C1C003-E28-2022  
"AAS" Barranca Larga Ventanilla

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES**

			<p>Las actividades previamente señaladas que conlleven a la calibración definitiva de los Estándares de Desempeño, por parte del "AAS", no podrán tener una duración superior a <b>40 [cuarenta] Días</b>, contados a partir del Día siguiente a la fecha de firma del Contrato "AAS", sin perjuicio de la obligación de actualización referida en el párrafo precedente.</p> <p>x) Cuarto párrafo del numeral 2.5. del Anexo 1 Requerimientos de Servicio del Apéndice 6, Modelo de Contrato "AAS" para quedar como sigue:</p> <p>La realización de las actividades comprendidas en el presente numeral 2.5 que conlleven a la elaboración de: (i) el programa de puesta a punto de referencia de los Servicios "O" y el programa de mantenimiento anual de referencia de los Servicios "O"; y (ii) el programa de puesta a punto de referencia de los Servicios "MR" y el programa de mantenimiento anual de referencia de los Servicios "MR", se llevarán a cabo, por parte del "AAS", para cada uno de los Segmentos, no podrán tener una duración superior a <b>40 [cuarenta] Días</b>, contados a partir del Día siguiente a la fecha de firma del Contrato "AAS", sin perjuicio de la obligación de actualización de los programas aquí mencionados.</p>
--	--	--	---

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Licitación Pública Nacional No. LA-006C1C003-E28-2022  
"AAS" Barranca Larga Ventanilla

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES**

			<p>Para el formato FT-04: Relación de maquinaria y equipo, se indica en el numeral 11.2.5.2.1: "... el cual deberá suscribirse por el representante legal del Licitante o representante legal de cada una de las Personas que formen la Agrupación, incluyendo la leyenda "Bajo protesta de decir verdad". ¿Es necesario que dicho formato sea firmado por el Representante de cada empresa que forme consorcio, ó será suficiente con que lo firme el Representante Común?</p>	<p>xii) Se modifican las cantidades de los Formatos FE-01 y FE-02 conforme a las fechas modificadas.</p>
5.	APÉNDICE 3 DE LA CONVOCATORIA APARTADO DE ASPECTOS TÉCNICOS	Técnico	<p>En la tabla que se presenta como entregables, la última fila es el PUSP OT-CALIDAD, implementación del Sistema de Gestión de Calidad, considerando la documentación referida en el</p>	<p>Se reitera lo establecido en el numeral 11.2.5.2.1. del Apéndice 3 de la Convocatoria, Apartado de Aspectos Técnicos que establece textualmente:  "Los Licitantes deberán presentar e identificar en un separador marcado como IT-05, utilizando el formato FT-04, la relación de maquinaria y equipo disponible necesario para el cumplimiento del objeto del Contrato "AAS", el cual deberá suscribirse por el representante legal del Licitante o representante legal de cada una de las Personas que formen la Agrupación, incluyendo la leyenda "Bajo protesta de decir verdad".</p>
6.	ANEXO 1 REQUERIMIENTOS DE SERVICIO "AAS" 7. ENTREGABLES	Técnico		<p>Conforme a lo establecido en el primer párrafo del numeral 6 de los Requerimientos de Servicio "AAS" los conceptos establecidos en dicho numeral, tales como el "Sistema de Gestión de Calidad" (numeral 6.1 de los Requerimientos de Servicio "AAS"): "constituyen obligaciones a</p>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signatures and initials]*



Licitación Pública Nacional No: LA-006GTC003-E28-2022  
"AAS" Barranca Larga Ventanilla

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES**

			<p>numeral 6.12 de los Requerimientos de Servicio "AAS". Este concepto no se encuentra en el catálogo de Precios Unitarios por Servicio Prestado (PUSP). Favor de indicar si se deberá de incluir como un concepto independiente o lo tendremos que incluir en alguno otro, ya que consideramos es una actividad primordial para el desarrollo del servicio "AAS".</p>	<p>cargo del "AAS" que éste deberá cumplir en los términos aquí referidos y no deben ser considerados como servicios o actividades sujetas a "PUFM" o "PUSP".</p>
7.	JUNTA DE ACLARACIONES	Técnica	<p>Solicitamos atentamente, nos den al menos 48 horas para poder analizar las respuestas que se den a nuestras solicitudes de aclaración presentadas en la junta de aclaraciones.</p>	<p>No es procedente su solicitud.</p>
8.	APLAZAMIENTO DE ENTREGA DE PROPUESTAS	Técnica	<p>Tomando en cuenta los eventos que han ocurrido en COMPRANET, desde la publicación de la convocatoria a la fecha, solicitamos atentamente un aplazamiento de una semana para la presentación de las proposiciones.</p>	<p>Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta No. 4 (cuatro) del presente documento.</p>
9.	COMPRANET	Legal, Técnica, Económica	<p>A la fecha 1 de agosto de 2021, ya está funcionando la plataforma de COMPRANET. ¿Se podrá presentar nuestra propuesta por COMPRANET o será presencial únicamente?</p>	<p>Se reitera lo señalado en el tercer y cuarto párrafo del Oficio Circular 02 que establece lo siguiente:</p>



HACIENDA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

BAN  
BRAS  
BANCO NACIONAL DE CREDITO Y CAJAS DE AHORRO

Licitación Pública Nacional No. LA-006G1C003-E28-2022  
"AAS" Barranca Larga Ventanilla

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES**

				<p>De conformidad con el Oficio con números UNCP/700/TU/AD/332/2022 y OM/UPCP/079/2022, de fecha 19 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas y la Unidad de Política de Contrataciones Públicas, ambas áreas adscritas a la Oficialía Mayor de la SHCP, con el que se establecen los criterios por suspensión temporal del Sistema CompraNet, y con fundamento en lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público (LAASSP) y en el numeral IV.3 de las Bases de la Licitación Pública Nacional, se notifica a los interesados, para todos los efectos legales que haya lugar lo siguiente:</p> <p>Conforme al artículo 26 Bis, fracción I, de la LAASSP, la Licitación cambiará su modalidad a <b>Presencial hasta su conclusión.</b></p>
10.	<p>APENDICE 3. APARTADO DE ASPECTOS TÉCNICOS, 11.21. Experiencia y competencia del personal clave</p>	Técnico	<p>Para personal mexicano: ¿es suficiente con presentar alguno de los documentos para acreditar nacionalidad: copia del acta de nacimiento o carta de naturalización o credencial para</p>	<p>Es correcta su apreciación.</p>

**NOMBRE DEL LICITANTE 2: Ayesa México, S.A. de C.V.**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures and initials]*



Licitación Pública Nacional No. LA-006G1C003-E28-2022  
"AAS" Barranca Larga Ventanilla

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

11.	APÉNDICE 3, APARTADO DE ASPECTOS TÉCNICOS, 11.2.1. Experiencia y competencia del personal clave	Técnico	votar expedida por el Instituto Nacional Electoral? Para personal extranjero: ¿es suficiente con presentar alguno de los documentos: para acreditar nacionalidad: copia del acta de nacimiento o Forma Migratoria expedida por el Instituto Nacional de Migración o Pasaporte vigente?	Es correcta su apreciación.
12.	APÉNDICE 3, APARTADO DE ASPECTOS TÉCNICOS, 11.2.6. Participación de discapacitados, Mipymes, y equidad de género	Técnico	¿El personal con discapacidad debe formar parte de la plantilla para los servicios AAS o es suficiente con pertenecer a la planta laboral del Licitante?	Se otorgarán puntos en los términos de la LAASSP, a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.
13.	APÉNDICE 3, APARTADO DE ASPECTOS TÉCNICOS, 11.2.6. Participación de discapacitados, Mipymes, y equidad de género	Técnico	Se solicita que sea válido y evaluable la presentación del "PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES" y "Código Ético" de la Licitante, documentos en los que se establecen las políticas y prácticas de igualdad de género.	No es procedente su solicitud.
14.	APÉNDICE 3, APARTADO DE ASPECTOS TÉCNICOS, 11.3. Experiencia y especialidad del Licitante	Técnico	Se solicita que sean válidos contratos ejecutados o celebrados dentro de los últimos diez años, correspondientes a las especialidades solicitadas.	Se reitera lo establecido en el numeral 11.3.1.1. del Apéndice 3, Apartado de Aspectos Técnicos que establece textualmente:



Licitación Pública Nacional No. LA-006G(C003-E28-2022 "AAS" Barranca Larga Ventanilla

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

				<p>"1.3.11. Contratos debidamente formalizados (con todas las hojas que lo integran) y, en su caso, los convenios modificatorios a los mismos, celebrados y/o vigentes en los últimos ocho años (se tomará como fecha de referencia aquélla en la que se publicó la Convocatoria), relativos a servicios desarrollados por el Licitante, correspondientes a las siguientes especialidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitoreo de Estándares de Desempeño.</li> <li>• Revisión o Elaboración de Estudios y Proyectos.</li> <li>• Supervisión de Construcción, Rehabilitación o Mantenimiento de Carreteras o Autopistas y</li> <li>• Supervisión de Operación de Carreteras o Autopistas."</li> </ul>
15.	APÉNDICE 3, APARTADO DE ASPECTOS TÉCNICOS, 11.4.3. Esquema Estructural	Técnico	Entendemos que únicamente se aportará curriculum y documentación solicitada del Personal Clave y de los cuatro profesionistas para acreditar competencia profesional. Favor de confirmar.	Es correcta su apreciación.
16.	APÉNDICE 5, APARTADO DE ASPECTOS LEGALES, Formato DL-06	Legal	Favor de confirmar que es válido la subcontratación de laboratorios de pruebas	No es procedente su solicitud

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



Licitación Pública Nacional No. LA-006CIC003-E28-2022  
"AAS" Barranca Larga Ventanilla

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

17.	APÉNDICE 5, APARTADO DE ASPECTOS LEGALES, Página 5 de 24	Legal	Dice: "En el caso de una Agrupación, los documentos listados deberán ser presentados	Es correcta su apreciación, precisando que se refiere al "Anexo 13 Convenio de Agrupación"
<p>Asimismo, se reitera lo estipulado en la Cláusula Novena. Prohibición de Subcontratación, Cesión y Gravámenes, del Contrato Abierto para la Prestación de Servicios de Agente Administrador Supervisor, que señala:</p> <p>Conforme a lo señalado en la Cláusula Décima Novena del Apéndice 6, Modelo de Contrato "AAS", se establece textualmente lo siguiente:</p> <p><b>"DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE SUBCONTRATACIÓN, CESIÓN Y GRAVÁMENES</b></p> <p>El "AAS" no podrá subcontratar ni ceder, transmitir, gravar o disponer de cualquier otra forma, en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato "AAS", con excepción de:</p> <p><b>i) los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del FIDUCIARIO; ii) asesoría legal; iii) asesoría fiscal y financiero; y iv) Implementación de Sistema de Gestión de Autopistas, deslindando al FIDUCIARIO de toda responsabilidad."</b></p>				

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

			<p>por cada uno de los integrantes de la misma, con excepción del Anexo DL-16, el cual deberá ser suscrito por cada integrante de la Agrupación y el representante común en dicho carácter". Entendemos que se refiere al Anexo DL-13 Convenio de agrupación, favor de aclarar.</p>	<p>Se aclara que se modifica el numeral 3 del Apéndice 5 Apartado de Aspectos Legales para quedar como sigue:</p> <p>3. En el caso de una Agrupación, los documentos listados deberán ser presentados por cada uno de los integrantes de la misma, con excepción del Anexo DL-16, el cual deberá ser suscrito por cada uno de los integrantes de la Agrupación y el representante común en dicho carácter.</p>
<b>NOMBRE DEL LICITANTE 3: Hala Ken Consulting S.A.P.I. de C.V.</b>				
18.	11.4.3.2. Trabajadores mexicanos	Ap 3 Ap Asp Téc AAS BLV	¿El director de proyecto deberá ser de nacionalidad mexicana?	Como se señala en el numeral 11.4.3.2 del Apéndice 3 de la Convocatoria "Apartado de Aspectos Técnicos", la limitante del porcentaje de trabajadores extranjeros, únicamente "...no es aplicable al Director del Proyecto".
19.	18isp.18ce 6-Contrato AAS-penultimo párrafo cláusula primera	Legal	Se señala que se prestará la atención que requiera "en cualquier momento" durante la vigencia del Contrato cualquier autoridad para supervisar las operaciones del Fiduciario. Esto infiere, que la disponibilidad debe ser ilimitada, sin tiempos precisos de atención?	Se reitera lo establecido en el penúltimo párrafo de la Cláusula Primera. Objeto del Contrato que señala:  "... el "AAS" queda obligado a realizar y proporcionar al FIDUCIARIO todas aquellas actividades implícitas, accesorias y adicionales que se requirieran o sean convenientes para la adecuada prestación de los Servicios "AAS", las cuales incluyen, sin limitación

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top left and several initials at the bottom right.



**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES**

Licitación Pública Nacional No. LA-006G1C003-E28-2022  
"AAS" Barranca Larga Ventanilla

			<p>Considerando la volatilidad del mercado: ¿Se podrá solicitar aumento a los precios por inflación anual?</p>	<p>alguno: (i) la atención que requiera en cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato "AAS", cualquier Autoridad con facultades para supervisar las operaciones del FIDUCIARIO; y (ii) aquellos que tengo que llevar a cabo el "AAS" como consecuencia de deficiencias, defectos de ejecución, errores, vicios o inadecuaciones de la metodología para la prestación de los Servicios "AAS", cuyas correcciones o modificaciones serán de la exclusiva cuenta y riesgo del "AAS".</p>
20.	Apéndice 6-Contrato AAS	<b>Legal-precio s fijos</b>		<p>Favor de remitirse a los señalado en el numeral 2.2. Ajuste de los PUFM del Anexo 2 del Contrato "AAS" que señala textualmente:</p> <p>"Los PUFM no serán objeto de ajuste durante el primer año de vigencia del Contrato "AAS"."</p> <p>El "AAS" podrá solicitar al Fiduciario, por escrito, el ajuste de los PUFM, una vez que el Contrato "AAS" cumpla un año de vigencia y al cumplirse cada año de vigencia subsecuente.</p>

*(Handwritten signatures and initials)*

*(Handwritten marks and scribbles)*



Licitación Pública Nacional No. LA-006GIC003-E28-2022  
"AAS" Barranca Larga Ventanilla

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES**

			<p>Para tales efectos el componente de costos directos (CDX0) en términos de la ecuación (2) anterior) de los PUFM, podrá ser actualizado anualmente de acuerdo a la variación en los Índices de Precios Productor..."</p> <p>Así mismo, favor de remitirse a lo establecido en el numeral 2.4. Ajuste de los PUSP del Anexo 2 del Contrato "AAS" que señala textualmente:</p> <p>"Cuando concurren circunstancias de orden económico no previstas en el Contrato "AAS" y sus anexos que determinen un aumento o reducción de los PUSP de los Servicios PUSP aún no prestados, dichos precios podrán ser revisados por el Fiduciario, quien determinará la procedencia del ajuste.</p> <p>No estarán sujetos a ajuste los PUSP correspondientes a "Actividades Preliminares" (numerales 2.1 a 2.8 de los Requerimientos de Servicio "AAS").</p> <p>Tampoco estarán sujetos a ajuste los PUSP que no cotizan en el catálogo de precios unitarios por servicio prestado: (i) "Revisión y validación de proyectos ejecutivos de obras o servicios cuyo</p>
--	--	--	---

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several initials on the right side of the page.



Licitación Pública Nacional No. LA-006CIC003-E28-2022  
"AAS" Barranca Larga Ventanilla

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES**

			<p>mecanismo de pago se rija por "PUSP", en términos de cada uno de los Contratos(s) "MRO" (numeral 5.1 de los Requerimientos de Servicio "AAS") y (ii) "Supervisión y control de calidad de obras o servicios cuyo mecanismo de pago se rija por "PUSP", en términos de cada uno de (los) Contrato(s) "MRO" (numeral 5.3 de los Requerimientos de Servicio "AAS")</p> <p>Asimismo, no dará lugar a ajuste de los PUSP: (i) las cuotas compensatorias a que conforme a las Leyes y Normas Aplicables pudiera estar sujeta la importación de los bienes contemplados en la realización de los Servicios "AAS", y (ii) las variaciones en los costos de servicio para el "AAS" que sean consecuencia de un aumento en el volumen del oforo vehicular que circule sobre la "Autopista".</p> <p>Quando el porcentaje del ajuste de los PUSP sea al alza, será el "AAS" quien lo promueva dentro de los 60 (sesenta) Días siguientes a la publicación de los índices aplicables al periodo que los mismos indiquen; si es a la baja, será el</p>
--	--	--	---

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top left and several initials at the bottom right.



Licitación Pública Nacional No. LA-006G1C003-E28-2022  
"AAS" Barranca Larga Ventanilla

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

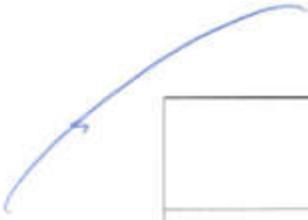
				<p>Fiduciario quien lo redice en igual plazo..."</p> <p>Conforme al tercer párrafo de la cláusula segunda del Modelo de Contrato "AAS", del Apéndice 6, los precios son fijos, con excepción de los precios a los que se refiere la aclaración</p> <p>Adicionalmente, se reitera lo establecido en el primer párrafo de la cláusula quinta del Modelo de Contrato AAS BLV:</p> <p>"LAS PARTES" están de acuerdo en que por necesidades del FIDUCIARIO podrá ampliarse el plazo para prestar los Servicios "AAS", de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente."</p> <p>Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta No. 20 (ventel) y 21 (veintinueve) del presente documento. Así mismo, se reitera lo señalado en el inciso A) de la Cláusula Tercera del Apéndice 6 Modelo de Contrato "AAS" que establece textualmente:</p> <p>A) El FIDUCIARIO pagará los Servicios "AAS" prestados por el "AAS" bajo dos</p>
21.	Apéndice 6-Contrato AAS-cláusula quinta-primer párrafo.	<b>Legal-modificaciónes al contrato</b>	<p>La cláusula señala que podrá ampliarse el plazo para prestar los servicios, conforme al 52 de la LAASSP, sin embargo no se menciona que en este supuesto procede un aumento en los precios pactados. ¿Procede dicho aumento?</p>	
22.	Apéndice 6-Contrato AAS:cláusula quinta-segundo párrafo	<b>Legal-modificaciónes al contrato-caso fortuito</b>	<p>¿Procede aumento de precios por modificación del plazo cuando sea consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor o atribuible al Fiduciario?</p>	



Licitación Pública Nacional No. LA-006G1C003-E28-2022  
"AAS" Barranca Larga Ventanilla

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES**

			<p>esquemas, de acuerdo a lo que se establece a continuación:</p> <p><b>D Precio Unitario Fijo Mensual (PUFM); por los Servicios PUFM efectivamente prestados en periodos mensuales durante la vigencia del presente Contrato "AAS" y de acuerdo con el Catálogo de Conceptos PUFM que forma parte del Anexo 4 del presente instrumento.</b></p> <p>La contraprestación referida en el inciso A), de la Cláusula Segunda del presente Contrato "AAS", será calculada, ajustada y cubierta proporcionalmente en pagos mensuales, de conformidad con lo previsto en el Mecanismo de Pago que se agrega al presente instrumento como Anexo 2, el cual forma parte integrante del mismo, considerando, según corresponda, las deducciones o penas convencionales que resulten aplicables en los términos de este instrumento.</p> <p><b>D Precio Unitario por Servicio Prestado (PUSP), por aquellos Servicios PUSP que hayan sido ejecutados al 100% (cien por ciento) y de acuerdo con el Catálogo de Conceptos PUSP que</b></p>
--	--	--	--



Página 23 de 109

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*



Licitación Pública Nacional No. LA-006GIC003-E28-2022  
"AAS" Barranca Larga Ventanilla

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES**

			<p>forma parte del Anexo 4 del presente instrumento.</p> <p>Tratándose de los Servicios PUSP relativos a las actividades de: (i) "Revisión y validación de proyectos ejecutivos de obras o servicios cuyo mecanismo de pago se rija por "PUSP", en términos de cada uno de los Contratos "MRO" (numeral 5.1 de los Requerimientos de Servicio "AAS") y (ii) "Supervisión y control de calidad de obras o servicios cuyo mecanismo de pago se rija por "PUSP", en términos de cada uno de los Contratos "MRO" (numeral 5.3 de los Requerimientos de Servicio "AAS"); no resulta aplicable el referido Catálogo de Conceptos PUSP y deberán observarse los criterios específicos de pago que para tal efecto se establecen en el Anexo 1 "Requerimientos de Servicio "AAS" del presente Contrato "AAS".</p> <p><b>La contraprestación referida en el inciso B), de la Cláusula Segunda será calculada y cubierta en la proporción que corresponda a cada uno de los Servicios PUSP que efectivamente se presten durante el Contrato "AAS", considerando, en lo conducente, las</b></p>
--	--	--	--

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



Licitación Pública Nacional No. LA-006CTC003-E28-2022  
"AAS" Barranca Larga Ventanilla

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES**

				deducciones o penas convencionales que resulten aplicables en los términos de este instrumento.
23.	Apéndice 6-Contrato AAS- Garantía de Vicios Ocultos.	<b>Legal-plazo garantías</b>	En base a la prórroga establecida en el contrato, relativo a que si se detectan vicios ocultos, la garantía se amplía por 12 meses adicionales; entonces ¿la garantía de vicios ocultos tiene un plazo máximo de 24 meses?	Se reitera lo establecido en el segundo párrafo del inciso a. de la Cláusula Sexta del Apéndice 6 Modelo de Contrato "AAS" que establece textualmente:  <i>El "AAS" se obliga a ampliar el plazo de la Garantía por Vicios Ocultos por un plazo de doce (12) meses adicionales, en el caso que se detecten defectos y/o vicios ocultos, mismo que comenzará a partir de la fecha en que éstos se corrijan a satisfacción del FIDUCIARIO.</i>
24.	Apéndice 6-Contrato AAS- Garantía de Cumplimiento.	<b>Legal-garantías</b>	Por favor explicar la forma de reducir el monto de la garantía cada año.	Conforme a lo establecido en el segundo párrafo de la Cláusula Séptima del Apéndice 6 Modelo de Contrato "AAS", se aplicará el 10%, restando el monto ejercido del año inmediato anterior.
25.	Apéndice 6-Contrato AAS- fracción II inciso b cláusula octava	<b>Legal-MRO</b>	¿Cuál es el mecanismo o procedimiento con lo cual se solicitará al MRO a dar acceso a la Autopista y a toda la información que se requiera para que el AAS cumpla con sus obligaciones?	Se establecerá como una obligación dentro del contrato de prestación de servicios del "MRO".
26.	Apéndice 6 Contrato-cláusula décima	<b>Legal-licencias</b>	¿Qué licencias, autorizaciones o permisos requiere el AAS para la prestación de los servicios?	Se reitera lo establecido en la Cláusula Décima Primera del Modelo de Contrato "AAS" del Apéndice 6, que establece:



Licitación Pública Nacional No. LA-006G1C003-E28-2022  
"AAS" Barranca Larga Ventanilla

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES**

27.	Apéndice 6-Contrato-cláusula décima segunda	<b>Legal- maqui- naria y equip o</b>	¿Dónde se resguarda la maquinaria y equipo que se utilice para estar disponible en todo momento conforme a dicha cláusula?	<p>El "AAS" deberá contar con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a las <b>Leyes y Normas Aplicables sea necesario contar para la prestación de los Servicios "AAS"</b>.</p> <p>Se reitera lo establecido en la Cláusula Decima Segunda del Apéndice 6, Modelo de Contrato "AAS" que establece textualmente:</p> <p><b>"El "AAS" deberá cubrir, con cargo a su patrimonio, todos los gastos y costos que se originen con motivo de la prestación de los Servicios "AAS", por lo que estará obligado a contar con todos los recursos materiales que requiera a efecto de cumplir con sus obligaciones bajo el presente Contrato "AAS", los cuales, deberán estar siempre en óptimas condiciones de uso.</b></p> <p>La maquinaria y equipo que utilice el "AAS", deberá contener en todo momento, <b>distintivos visibles que lo identifiquen con éste. Lo anterior, en el entendido que dicha maquinaria y equipo podrán ser arrendados por el "AAS", los cuales deberán contar con los seguros que resulten aplicables para ser utilizados en la Autopista.</b></p>
-----	---	--	--	---

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



Licitación Pública Nacional No. LA-006G1C003-E28-2022  
"AAS" Barranca Larga Ventanilla

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES**

28.	Apéndice 6-Contrato-cláusula vigésima cuarta	<b>Legal-pena convencional</b>	El valor de la UMA que se establece como referencia para la pena convencional, ¿se refiere al publicado del INECI, <a href="https://www.ineci.org.mx/temas/uma/">https://www.ineci.org.mx/temas/uma/</a> ? ¿ Que valor se aplicará, diario, mensual o anual ?	Se utilizará el valor diario de la UMA conforme al año que corresponda la aplicación de la Pena Convencional multiplicado por los Días de atraso.
29.	Apéndice 6-Contrato-cláusula vigésima novena	<b>Legal-Suspensión-gastos no recuperables</b>	Para el supuesto de suspensión y dentro del concepto "gastos no recuperables"; ¿se encuentra cualquier gasto, así como penalidad que se le imponga al AAS por las contrataciones que haya efectuado con terceros para el cumplimiento del Contrato?	No serán reembolsables las penalizaciones aplicadas por conceptos de gastos no recuperables.  En caso de actualizarse la hipótesis señalada en la cláusula vigésima novena del Modelo de Contrato AAS BLV, Apéndice 6, se estará a lo dispuesto en el numeral II del artículo 102 del RLAASSP, en concordancia con lo establecido en el artículo 55 Bis de la LAASSP.



ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

30.	Apéndice 6-Contrato-cláusula trigésima primera	<b>Legal-supuestos de terminación anticipada</b>	Por favor explicar a que se refieren con "cambios en el esquema de operación del Fondo"? Lo que puede dar lugar a la terminación anticipada del Contrato.	Cambios sustanciales en los procesos del Fondo que impidan la continuidad de la prestación del servicio.
31.	Apéndice 6-Contrato-cláusula trigésima primera	<b>Legal-obligaciones AAS ante una terminación anticipada</b>	Entendemos que ante un supuesto de terminación anticipada, se extingue la necesidad del servicio. ¿Cuáles son dichas actividades y documentos que requerirá el Fiduciario como apoyo en referencia al inciso d) de la cláusula trigésima primera, que se refiere a la obligación del AAS de auxiliar al Fiduciario para la contratación del siguiente AAS?	Se refiere a la totalidad de la información que tenga en resguardo el AAS y el apoyo al Fiduciario para la integración de los documentos necesarios para la siguiente contratación de un "AAS".
32.	Apéndice 6-Contrato-cláusula trigésima sexta	<b>Legal-procedimiento de resolución de conflicto de intereses</b>	Se establece la posibilidad de que el Fiduciario no emita resolución alguna en caso de someternos a un procedimiento previo de conciliación. Esto afecta considerablemente los derechos del AAS. ¿Podemos establecer que es necesario que el Fiduciario de un resolución?	No es procedente su solicitud.
33.	Anexo 1 Req de servicio	<b>Técnico Personal</b>	Se solicita dos perfiles que no son personal clave pero son Evaluados: personal especializado, capacitado en temas sociales y ambientales, así como un abogado, con 5 años	No se requiere la presentación de algún documento dentro de la Propuesta Técnica para: (i) abogados con experiencia en la instrumentación de proyectos de

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



Licitación Pública Nacional No. LA-006G1C003-E28-2022  
"AAS" Barranca Larga Ventanilla

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES**

			<p>mínimo de experiencia, se puede aclarar la licenciatura que serán válidas para estos dos perfiles? ¿Se solicitará carta compromiso o algún otro documento?, así como el personal clave</p>	<p>infraestructura carretera regulados por la LAASSP, Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, Ley de Asociaciones Público Privadas y demás Leyes y Normas Aplicables; y (ii) personal especializado y capacitado en temas sociales y ambientales.</p> <p>No obstante, lo anterior, el Fiduciario podrá solicitar al "AAS", en cualquier momento, acreditar la experiencia y capacidad del personal antes citado. En caso de incumplimiento de alguno de los perfiles de puesto requeridos, se estará a lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Novena del Contrato. Lo anterior conforme a lo establecido en el numeral 2.7 y 6.2.3 del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "AAS" del Apéndice 6, Modelo de Contrato "AAS".</p>
34.	Convocatoria	<p><b>IV.5. Proposición Conjuntas</b> "IV.5.2."</p>	<p>Sobre la Agrupación puedan constituirse en una nueva Sociedad de Propósito Específico, ¿Los representantes de cada empresa pueden firmar por separado? ya que por temas del SAT, hay una larga espera en la fila Virtual para poder realizar algún trámite.</p> <p>Solicitamos la ampliación de tiempo para esta actividad, para</p>	<p>Se reitera lo establecido en el numeral IV.15.7. de la Convocatoria en el que se establece textualmente:</p> <p><i>IV.15.7. Documento vigente a la fecha de suscripción del Contrato "AAS", expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo del Licitante Ganador, y, en su caso de los</i></p>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



Licitación Pública Nacional No. LA-00601C003-E28-2022  
"AAS" Barranca Larga Ventanilla

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

		<p>gestionar de manera correcta el trámite de Sociedad de Propósito Específico.</p>	<p><b>membros de la Agrupación en lo individual o como Accionistas "AAS" de la Sociedad de Propósito Específico</b>, de conformidad a lo que establece el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y las reglas administrativas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2021.</p> <p>Se reitera lo establecido en el numeral IV.5.2 de la Convocatoria que señala:</p> <p>"En caso de que la Proposición ganadora de la Licitación "AAS" haya sido presentada en forma conjunta, el Convenio de Agrupación y las facultades del apoderado legal de la Agrupación que formalizará el Contrato "AAS" deberán constar en escritura pública, salvo que el Contrato "AAS" sea firmado por todas las personas que forman parte de la Agrupación, o por el representante legal de los integrantes de la misma, a quienes se considerarán, para efectos del procedimiento del Contrato "AAS", como obligados solidarios. Lo anterior, sin perjuicio que las personas que integran la Agrupación puedan</p>
--	--	---	--

H

R

AAS

30 de 109

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



Licitación Pública Nacional No. LA-006G1C003-E28-2022  
"AAS" Barranca Larga Ventanilla

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

		1.2 <b>Generalidad sobre los Servicios</b>	En el Apéndice 1 Definiciones de la Convocatoria, específicamente en la definición de Autopista, se menciona que "La Autopista, se encuentra en construcción, a la fecha de publicación de la	<p><i>constituirse en una nueva Sociedad de Propósito Específico para celebrar el Contrato "AAS" y prestar los Servicios "AAS" a través de la misma, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad la responsabilidad de dar cumplimiento con las obligaciones previstas en el Convenio de Agrupación; se constituyan como Accionistas "AAS" las mismas personas integrantes de la Agrupación en los porcentajes indicados en el Convenio de Agrupación, y suscriban el Contrato "AAS" constituyéndose en obligados solidarios de la Sociedad de Propósito Específico. Dicho Convenio de Agrupación, en cualquiera que sea el caso, formará parte integrante del Contrato "AAS" como uno de sus anexos."</i></p> <p>Asimismo, se niega su solicitud</p> <p>Se aclara que se modifica el segundo punto del tercer párrafo del numeral 1.2 del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "AAS" del Apéndice 6 Modelo de Contrato "AAS" para quedar como sigue:</p>
35.	Anexo 1 Req de servicio			

*[Handwritten signature]*

*R*

*[Handwritten signatures and initials]*



Licitación Pública Nacional No. LA-006C1C003-E28-2022  
"AAS" Barranca Larga Ventanilla

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

	<p>os "MRO" que serán monitoreados y supervisados por el "AAS"; Entrega-recepción de la Autopista".</p>	<p>Convocatoria, las obras tienen un avance físico general del 81.73%.</p> <p>Sin embargo, en el Anexo 1 Req de Serv AAS BLV del Apéndice 6 Modelo de contrato, en la descripción de la "Entrega-recepción de la Autopista", se menciona que "En la fecha de firma del Contrato "MRO", o con posterioridad, sujeto a la entrega recepción por parte del Operador, el Fiduciario notificará al "MRO", la fecha en la que se llevará a cabo el acto de entrega-recepción de la "Autopista", respecto del cual se elaborará un acta administrativa, la cual deberá ser firmada por el o los funcionarios designados del Fiduciario,</p> <p>el representante legal del "MRO", con la comparecencia del representante legal del "AAS".</p> <p>Se solicita aclarar si la Autopista se encuentra en construcción o en operación.</p>	<p><input type="checkbox"/> <b>Entrega-recepción de la Autopista".</b> En la fecha de firma del Contrato "MRO", o con posterioridad, sujeto a la entrega recepción de las obras por parte del Operador, el Fiduciario notificará al "MRO", la fecha en la que se llevará a cabo el acto de entrega-recepción de la "Autopista", respecto del cual se elaborará un acta administrativa, la cual deberá ser firmada por el o los funcionarios designados del Fiduciario, el representante legal del "MRO", con la comparecencia del representante legal del "AAS".</p>
--	---	---	--

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures and initials]*



Licitación Pública Nacional No. LA-006G1C003-E28-2022  
"AAS" Barranca Larga Ventanilla

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES**

36.	Convocatoria, IV.1, Fecha, hora y medio de los eventos, Presentación y apertura de la propuesta técnica y económica.	Técnico	Se solicita amablemente a la convocante acceda de favor a diferir la fecha de presentación de propuestas en al menos tres (3) semanas. Lo anterior con el objetivo de tener el tiempo necesario para elaborar propuestas ajustadas y disponer de plazos similares a otros procesos de estas mismas características.	No es procedente su solicitud, no obstante lo anterior, favor de remitirse a la respuesta de la pregunta No. 4 (cuatro) del presente documento.
37.	Apendice 6 Modelo de Contrato, Anexo 1 Requerimientos de Servicio, 2.1. Movilización Inicial	Técnico	Se solicita amablemente a la convocante considere aumentar el radio máximo de distancia de las oficinas al tramo. Lo anterior considerando la ubicación y situación de la autopista y lo que supondría en coste y plazo el poner en operación las oficinas a dicha distancia.	No es procedente su solicitud
38.	Apendice 6 Modelo de Contrato, Anexo 1 Requerimientos de Servicio, 2.2.1. Alcances del perfil Informativo de la autopista.	Técnico	Se solicita amablemente a la convocante facilite la información técnica disponible de la autopista: estudios, planos, memorias de cálculo, inventarios... Lo anterior con el objetivo de poder ajustar al máximo las propuestas económicas y que estas puedan ser homogéneas.	Se anexa al presente, un listado con la relación de infraestructura de la Autopista.
39.	Apendice 6 Modelo de Contrato, Anexo 1 Requerimientos de Servicio.	Técnica	En el citado apartado se especifica: "En caso de requerir de dichos servicios, el	El numeral 5.1 es para la Revisión y validación de proyectos ejecutivos de obras o servicios cuyo

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



Licitación Pública Nacional No: LA-006GIC003-E28-2022  
"AAS" Barranca Larga Ventanilla

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES**

40.	5.4. Actualización del perfil informativo de la "Autopista".	Técnico	Fiduciario celebrará un convenio modificatorio al Contrato "AAS", para efectos del pago de los Servicios PUSP referidos en el numeral 5.1, 5.3 y en el presente numeral 5.4, en el entendido que solo serán cubiertas las cantidades que correspondan a actividades ejecutadas al 100% (cien por ciento) por el "AAS", en los términos aquí señalados". Se ruega a la convocante aclarar de favor lo que es relativo al apartado 5.4, y lo que corresponde a los apartados 5.1 y 5.3.	mecanismo de pago se rija por "PUSP", en términos del Contrato "MRO"; el numeral 5.3 se refiere a la Supervisión y control de calidad de obras o servicios cuyo mecanismo de pago se rija por PUSP; en términos del Contrato "MRO"; y el numeral 5.4, se refiere a la Actualización del perfil informativo de la "Autopista". Lo anterior conforme a los alcances descritos en cada numeral dentro del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "AAS" del Apéndice 6, Modelo de Contrato "AAS".
	Apéndice 5 de la Convocatoria Apartado de Aspectos Técnicos: 11.2.2.1. Director del Proyecto		Dice "...como director, gerente o coordinador en Supervisión de Operación de Carreteras o Autopistas, Supervisión de Construcción, Rehabilitación o Mantenimiento de Carreteras o Autopistas, o Monitoreo de Estándares de Desempeño." Se solicita respetuosamente a la convocante considere en este perfil además de supervisión también "...proyectos de construcción o conservación de Carreteras o Autopistas..." tal y como lo hace en el apartado 11.2.3. Gerente Técnico.	No es procedente su solicitud.

**NOMBRE DEL LICITANTE 4: Ingeniería y Proyectos Santo Domingo, S.A. de C.V.**

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



Licitación Pública Nacional No. LA-006GTC003-E28-2022  
"AAS" Barranca Larga Ventanilla

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES**

41.	Anexo 1. REQUERIMIENTOS DE SERVICIOS "AAS". 3.4.1 Auditoría Inicial	Económico	<p>Informar y documentar las tarifas especiales implementadas, por cualquier modalidad de cobro, tales como pago por tramo recorrido, vehículos que no pagan peaje, otros descuentos, etc. Recopilar la documentación soporte relativa a la autorización por parte del Fiduciario y/o el Comité Técnico. DE ESTE PUNTO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE PARA EFECTOS DE LA VALORIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SU PROPUUESTA EL "AAS" DEBERÁ CONSIDERAR COMO LIBRE DE PEAJE A TODOS SUS VEHÍCULOS QUE CIRCULEN POR LA AUTOPISTA Y QUE PASEN A TRAVÉS DE LAS CASETAS DE PEAJE, EN CASO CONTRARIO QUE TARIFAS SE DEBERÁN APLICAR. FAVOR DE ACLARAR</p>	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta No. 2 (dos) del presente documento.
42.	LA CONVOCATORIA de la Descripción de la Autopista	Técnico	<p>En LA CONVOCATORIA, se describe lo siguiente: 1.1. Descripción de la Autopista Autopista de cuota de altas especificaciones tipo A2, con 104,2 km de longitud, que inicia en el km 69+600 de la Carretera Federal 175, Oaxaca-Puerta Angel y termina en el km 152+000 de la Carretera Federal 200, Pinotepe Nacional-</p>	<p>Actualmente la obra se encuentra en proceso de ejecución, con un avance global del 81,73% y se tiene contemplado concluir los trabajos en abril del 2023.</p> <p>Los trabajos que se ejecutaran posteriores al mes abril del 2023, serán los correspondientes a la construcción de 3 rampas de emergencia, estabilización de 10 taludes y 5 Pasos inferiores a desnivel.</p>

197



ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

	<p>Salina Cruz, en el estado de Oaxaca, e incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 347.8 m de viaductos</li> <li>• 1,372.4 m de puentes</li> <li>• 575 m de túneles</li> <li>• 5 rampas de emergencia</li> <li>• 111 estructuras de cruce</li> <li>• 498 obras de drenaje transversal</li> <li>• 2 plazas de cobro</li> <li>• 13 Entronques</li> </ul> <p>El derecho de vía está compuesto por una franja de 60 metros de ancho por 104,269 m de longitud, dando un total de 625.62 ha. (Troncal). Incluye, además, áreas adicionales para entronques, plazas de cobro, rampas de emergencia, estabilización de cortes, entre otras, con un total de derecho de vía de 896.14 ha.</p> <p>SE PREGUNTA A LA CONVOCANTE LO SIGUIENTE:</p> <p>1. SI TODAS ESTAS ESTRUCTURAS QUE HAN SIDO RELACIONADAS Y QUE FORMAN PARTE DE ESTA AUTOPISTA HAN SIDO TERMINADAS AL 100%?</p> <p>2. EN CASO CONTRARIO, SE SOLICITA EL PORCENTAJE DE AVANCE ACTUAL DE CADA UNA DE ESTAS ESTRUCTURAS</p> <p>3. Y EN SU CASO SI NO ESTÁN TERMINADAS, CUANDO SE</p>	<p><i>(Handwritten marks and signatures)</i></p>
--	--	--



ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

	43. LA CONVOCATORIA I.1.3. Descripción de la Autopista	Técnico	<p>DEBE CONSIDERAR QUE DICHAS ESTRUCTURAS ESTARÁN TERMINADAS AL 100%</p> <p>En la CONVOCATORIA, se describe lo siguiente:</p> <p>I.1.1. Descripción de la Autopista</p> <p>La estructura de terracerías y pavimento estará conformada por una sección de cuerpo de terraplén de espesor variable, una capa subyacente de 70 cm., una capa subrasante de 40 cm., base hidráulica de 30 cm. de espesor y una carpeta de 12 cm.</p> <p>SE PREGUNTA A LA CONVOCANTE LO SIGUIENTE:</p> <p>1. FAVOR DE CONFIRMAR QUE CON ESTA ESTRUCTURA Y ESPESORES DE PAVIMENTO HA SIDO CONSTRUIDA EN TODA SU LONGITUD LA TRONCAL?</p> <p>2. O VARÍAN DICHAS CAPAS Y/O ESPESORES, EN QUE SUBTRAMOS, EN QUE FAVOR DE ACLARAR?</p>	<p>En toda la trocal está considerada una estructura de pavimento de: capa subyacente de 70 cms; capa subrasante de 40 cms; base hidráulica de 30 cms y; carpeta de pavimento asfáltico de 12 cms</p>
44.	En el punto IV.5. "PROPOSICIONES CONJUNTAS" del documento de "Convocatoria"	Legal	<p><b>NOMBRE DEL LICITANTE 5: Ingeniería y Economía Transportemex, S.A. de C.V.</b></p> <p>En caso de que los adjudicados del contrato sean empresas constituidas en forma de Consorcio, ¿quién de ellos firmarían</p>	
				<p>Se reitera, en su parte conducente, lo establecido en el numeral IV.5.2 de la Convocatoria que señala:</p>

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*



Licitación Pública Nacional No. LA-006G1C003-E28-2022  
"AAS" Barranca Larga Ventanilla

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES**

		Legal	<p>el contrato? ¿cada socio de forma individual? O ¿basta con que el contrato se firme por el Líder de dicho Consorcio?</p> <p>¿Está la responsabilidad del AAS limitada al precio del contrato? ¿la responsabilidad del AAS solo alcanza los daños directos? ¿se excluyen los daños indirectos y el lucro cesante?</p>	<p>"En caso de que la Proposición ganadora de la Licitación "AAS" haya sido presentada en forma conjunta, el Convenio de Agrupación y las facultades del apoderado legal de la Agrupación que formalizará el Contrato "AAS" deberán constar en escritura pública, salvo que el Contrato "AAS" sea firmado por todas las personas que forman parte de la Agrupación, o por el representante legal de los integrantes de la misma, a quienes se considerarán, para efectos del procedimiento y del Contrato "AAS", como obligados solidarios. Lo anterior, sin perjuicio que las personas que integran la Agrupación puedan constituirse en una nueva Sociedad de Propósito Específico para celebrar el Contrato "AAS" y prestar los Servicios "AAS" a través de la misma, ..."</p> <p>Se reitera lo señalado en la Cláusula Décima Séptima del Apéndice 6, Modelo de Contrato "AAS" que establece textualmente:</p> <p>"EL "AAS" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar al FIDUCIARIO, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en la</p>
45.	Cláusula DÉCIMA SÉPTIMA RESPONSABILIDADES DEL "AAS", del Contrato	Legal		

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*



Licitación Pública Nacional No. LA-006C1C003-E28-2022  
"AAS" Barranca Larga Ventanilla

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES**

			<p>prestación de los Servicios "AAS", de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la "LAASSP".</p> <p>Por tal motivo, el "AAS" se obliga a responder por los daños y perjuicios que, derivado de lo anterior, en su caso, se llegasen a causar al FIDUCIARIO, en cuyo supuesto se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del Contrato "AAS", en el entendido que, si los daños y/o perjuicios ocasionados rebasan el monto de la garantía, el FIDUCIARIO se reservará sus derechos para continuar con la obtención del pago por estos conceptos.</p> <p>El "AAS" mantendrá en paz y a salvo al FIDUCIARIO, sus funcionarios, empleados, delegados Fiduciarios, representantes y asesores con respecto a cualquier Reclamación, daños y perjuicios que sufra cualquier persona, incluyendo el propio FIDUCIARIO, que sean consecuencia o puedan surgir del incumplimiento u omisión por parte del "AAS" de cualquier obligación establecida en el presente Contrato "AAS", así como por cualquier daño, perjuicio o afectación a la Autopista, los Bienes Afectos a la Concesión y a</p>
--	--	--	---

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

*[Handwritten initials: H, B, A, B]*



Licitación Pública Nacional No. LA-006G1C003-E28-2022  
"AAS" Barranca Larga Ventanilla

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES**

			<p>terceros derivados o como consecuencia de acciones u omisiones dolosas, culposas o negligentes del "AAS".</p> <p>Asimismo, el "AAS" asume cualquier responsabilidad derivada del contenido, suficiencia o veracidad de cualquier información o documentos proporcionados por el FIDUCIARIO o sus empleados, antes o durante la vigencia del presente Contrato "AAS". En tal virtud, corresponde al "AAS" la verificación de dicha información y la realización de los trabajos de campo e investigaciones necesarias, a efecto que desempeñe sus obligaciones y preste los Servicios "AAS" en términos del presente Contrato "AAS".</p> <p>En tal virtud, el "AAS" no tendrá derecho o facultad de exigir Reclamación alguna contra el FIDUCIARIO derivada de los conceptos señalados en el párrafo anterior, ni respecto de las condiciones físicas y ambientales, locales y regionales en las cuales se prestarán los Servicios "AAS"; los términos, grados de dificultad e implicaciones de carácter técnico de los mismos, los cuales manifiesta conocer a la celebración del presente Contrato "AAS".</p>
--	--	--	---

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top left and several initials at the bottom right.

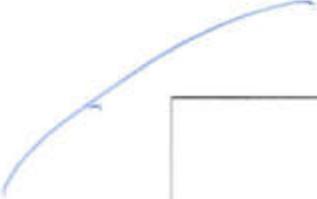


Licitación Pública Nacional No. LA-006CIC003-E28-2022  
"AAS" Barranca Larga Ventanilla

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES**

46.	11.2. capacidad del licitante. Apéndice 3 de la convocatoria.	Laboral	Los empleados que serán nominados en la oferta no forman actualmente parte de la empresa que se presenta a la licitación, pero pertenecen a otra empresa del mismo grupo. Entendemos que de acuerdo a los pliegos, para cumplir el entregable IT2, es suficiente la carta de compromiso del personal nominado para formar parte del equipo de trabajo. ¿es este entendimiento correcto?	Es correcta su apreciación. Asimismo, se reitera lo establecido en el tercer y cuarto párrafo del numeral 11.2. del Apéndice 3 de la convocatoria:  "En caso que el personal antes referido se vaya a contratar mediante servicios de subcontratación laboral en términos del artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo, el Licitante deberá presentar (i) carta compromiso suscrita por el representante legal de la persona moral que preste los servicios de subcontratación, en la que se comprometa a proporcionar el personal para el Contrato "AAS", junto con la documentación a la que se refiere el presente numeral, y (ii) registro vigente en el Padrón Público de Servicios Especializados u Obras Especializadas ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
-----	---	---------	---	--

Lo anterior, sin perjuicio que, en su caso, el "AAS" será responsable y estará obligado a que la contratación del personal subcontratado que llegara a utilizar, se lleve a cabo en estricto cumplimiento de las Leyes y Normas Aplicables particularmente, las contenidas en el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 23 de abril de 2021, por el que se reforman



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signatures and initials]*



Licitación Pública Nacional No. LA-006C1C003-E28-2022  
"AAS" Barranca Larga Ventanilla

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

		Financiero	El plazo de la Garantía de cumplimiento se deja abierto Solicitamos limitar la vigencia de la Fianza de Cumplimiento a una fecha fin concreta cierta vinculada con la ejecución del Contrato. En caso de aceptación de la propuesta y con objeto de asegurar las pretensiones del cliente, el consultor quedaría obligado a mantener la misma vigente y a ampliarla en caso de ser necesario hasta la finalización del Contrato, recogiéndose este compromiso en el propio contrato a ser suscrito.	adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley del Impuesto sobre la Renta; de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de subcontratación laboral." No es procedente su solicitud.
48.	II.2.6.3 del Apéndice 3 y apartado III. (listado de documentación a entregar) del Apéndice 3.	Técnico/ Administrativo	El enlace que aparece en el IT-06 (página 17 del apéndice 3) no funciona. Por favor, confirmad que la acreditación de ser Mipymes es	Se confirma que debe ser con a información contenida en el enlace.

X

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top left and several initials at the bottom right.



ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

	49. IV.5.6.1 Documento Base de la Convocatoria	Financie ro/Legal	correcto realizarla conforme al enlace e información indicado en la página 11 del apéndice 3. (apartado 11.2.6.3).	Se reitera lo establecido en el numeral IV.5.6.1. que dispone textualmente:
50.	ANEXO 1 REQUERIMIENTOS DE SERVICIO "AAS"	Técnica	En las bases de la convocatoria, en el numeral IV.5.6.1 se indica: El o los miembros de la Agrupación que acredite(n) tener experiencia en la Supervisión de Operación de Carreteras o Autopistas, deberá(n) participar con cuando menos en el 30% del capital accionario de la Sociedad de Propósito Específico. Lo anterior sin perjuicio del derecho de firmar directamente el Contrato "AAS" de acuerdo con lo señalado en el numeral IV.5.2, en el caso que la experiencia la haya acreditado directamente el miembro de la Agrupación. Favor de confirmar que esto no aplicaría para el caso de Consorcio no incorporado y únicamente aplicaría para el caso de Sociedad de Propósito Específico.	"IV.5.6.1. El o los miembros(s) de la Agrupación que acredite tener experiencia en la Supervisión de Operación de Carreteras o Autopistas, deberá(n) participar con cuando menos el 30% del capital accionario de la Sociedad de Propósito Específico. Lo anterior sin perjuicio del derecho de firmar directamente el Contrato "AAS" de acuerdo con lo señalado en el numeral IV.5.2, en el caso que la experiencia la haya acreditado directamente el miembro de la Agrupación."  Todos los entregables relacionados al numeral 5.1 del Anexo 1 del Apéndice 6, Modelo de Contrato "AAS" tendrán la denominación OT-PUSP-10

Handwritten signatures and initials in blue ink are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.



Licitación Pública Nacional No. LA-006GIC003-E28-2022  
"AAS" Barranca Larga Ventanilla

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

51.		Técnica	<p>los Requerimientos de Servicio, se incluye la entrega de dos reportes con la misma denominación "OT-PUSP-10" pero distinta descripción. Entendemos que uno corresponde al 10 y otro al 11, pero esto conllevará cambiar la numeración de todos los reportes OT-PUSP-"X" siguientes. En caso de aclarar esto, hay que repasar la numeración indicada de todos los reportes y proceder a terminar la tabla del apartado 7 ENTREGABLES, correspondiente a un resumen de todos los entregables del contrato, sus periodicidades y correspondencia.</p> <p>Una vez realizada la visita a campo y en vista de que no existen aún las plazas de cobro y faltan bastantes obras por concluir, la operación no parece poder comenzarse en Enero 2023. Por favor, indicad cuál sería el planteamiento de trabajo para el AAS. En cuanto a plazo, movilización de equipos, etc. ¿Se mantendría la fecha de fin del servicio?</p> <p>Sujeto, en su caso, a las modificaciones que estime el Fiduciario, previas y/o derivadas del proceso de concurso del "AAS", el plazo de vigencia del Contrato "AAS" será a partir de la fecha de firma del Contrato "AAS", es decir, del 23 de septiembre de 2022 al 22 de septiembre de 2032.</p> <p>Las actividades PUSP mantendrán los plazos estipulados en el Anexo 1 del Apéndice 6, Modelo de Contrato "AAS".</p> <p>Las actividades que dependen de la Supervisión derivada de los Servicios "O" y de los Servicios "MR", dependerán de la Fecha de Inicio. Aquella en la que iniciará la operación de la "Autopista"</p>
-----	--	---------	---

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*

*[Handwritten mark resembling a stylized 'X' or '2']*

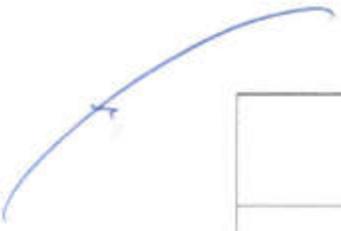
*[Handwritten initials and signatures]*



ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional No. LA-006G1C003-E28-2022  
"AAS" Barranca Larga Ventanilla

52.		General	En vista a la visita a campo y que dado el estado de las obras hay bastantes datos que pueden cambiar en la Junta de Aclaraciones con respecto a la estrategia de la licitación, solicitamos un aplazamiento de 4 semanas.	por parte del MRO y, en consecuencia, el "MRO" deberá comenzar la prestación de los Servicios "MRO", correspondientes a la Etapa de Puesta a Punto.  La Fecha de Inicio tendrá verificativo a las 00:00:01 horas del Día siguiente en que concluya la Etapa Preparatoria, <b>siempre y cuando el Fiduciario haya notificado al "MRO" la autorización de la Fecha de Inicio.</b>  No es procedente su solicitud, no obstante, lo anterior, favor de remitirse a la respuesta de la pregunta No. 4 (cuatro) del presente documento.
53.	Convocatoria licitación	Técnica/ Adminis trativa	En el apartado de IV.9. Causas de desechamiento de las Proposiciones, se requiere que si se va a asignar a este proyecto equipos/ personal que está trabajando para Banobras en otro contrato, se incluya la autorización del contratante. ¿Existe alguna plantilla para esta autorización? La persona firmante (que autoriza) sería el responsable del contrato vigente en el que el personal o	En relación a su primera pregunta, no existe plantilla para esta autorización, cada Licitante será responsable de verificar el debido cumplimiento para no caer en esta causa de desechamiento.  En relación a la segunda pregunta, es correcta su apreciación.





Licitación Pública Nacional No. LA-006GIC003-E28-2022

"AAS" Barranca Larga Ventanilla

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

54.		General equipos están destinados ¿es esto correcto? ¿Con qué fecha se tiene previsto la terminación y entrega del total de la autopista, incluida las plazas de cobro que se tiene previsto instalar? En caso de retrasarse la terminación y entrega del tramo, ¿cómo impactaría en las fases del contrato y entregables objetos de pago?	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta No. 4 (cuatro) del presente documento.
<b>NOMBRE DEL LICITANTE 6: SENERMEX INGENIERÍA Y SISTEMAS, S. A. DE C. V.</b>			
55.	IV.8. Reglas generales de evaluación y adjudicación; IV.8.5.2. Mecanismo de Evaluación, página 25, párrafo 10; Convocatoria que Contiene las Bases de la Licitación Pública Nacional	Evaluación del Persona Se menciona textualmente "Que el Licitante incluya el personal, equipo y/o instalaciones suficientes, considerando que éstos no podrán atender o destinarse a otro u otros contratos de naturaleza análoga o similar al Contrato "AAS" y su manifestación que la adjudicación de la presente Licitación "AAS" le impedirá automáticamente proponer dicho personal, equipo y/o instalaciones en otro procedimiento de contratación de "AAS" o "MRO"	Se estará a lo dispuesto en lo señalado en el numeral IV.9.5 del numeral IV.9. Causas de desechamiento de las Proposiciones que señala textualmente:  "IV.9.5. Si el Licitante incluye en su Proposición personal clave, equipo y/o instalaciones que se encuentren destinados a otro u otros contratos de Agente Administrador Supervisor, salvo que acredite en su Proposición mediante autorización expresa de su contratante, que los mismos dejarán de estar destinados a dicho(s) contrato(s) al inicio de la vigencia del Contrato "AAS", autorización que deberá incluirse en el curriculum del personal propuesto o en la acreditación de maquinaria y equipo, según corresponda."

Handwritten marks and signatures at the bottom of the page, including a large blue checkmark and several scribbles.



Licitación Pública Nacional No. LA-006G1C003-E28-2022  
"AAS" Barranca Larga Ventanilla

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

56.	11.2 Capacidad del Licitante, página 4, 3er párrafo. Apéndice 3 de la Convocatoria; Apartado de Aspectos Técnicos	Evaluación del Persona l Clave	fecha de la firma del contrato se encontrarán 100% disponibles?	Es correcta su apreciación.
57.	11.2.3. Competencia profesional; 11.2.3.1 Apéndice 3 de la Convocatoria; Apartado de Aspectos Técnicos	Evaluación del Persona l	Se menciona que el personal que prestará el servicio deberá acreditar con los documentos que se describen a continuación: · Copias de contratos debidamente formalizados entre el Licitante y el recurso humano propuesto o, · Copia de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), o documento equivalente para personal extranjero o, · Carta compromiso del personal correspondiente en el que éste se obligue a participar como parte del "AAS" a partir de la firma del Contrato "AAS". Se entiende que pueden ser uno de estos tres documentos, ¿es correcta nuestra apreciación?	Se tomarán en cuenta todos los contratos y/o proyectos relacionados con integración de software para la gestión carretera y de autopistas de peaje y telepeaje, y/o supervisión o ejecución de proyectos relativos a instalación y puesta en operación de fibra óptica, medios inalámbricos, en tecnologías de telefonía, video IP y seguridad de

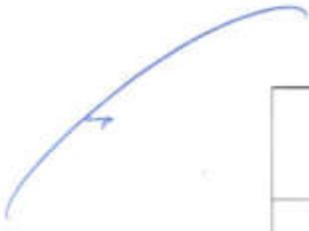
Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'X' at the top left and several initials at the bottom right.



Licitación Pública Nacional No. LA-006G1C003-E28-2022  
"AAS" Barranca Larga Ventanilla

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES**

	<p>red, así como en Sistemas Inteligentes de Transporte: La persona que proponga el Licitante deberá acreditar haber obtenido título de Ingeniero en sistemas, computación, telecomunicaciones, electrónica, Licenciado en Informática, o carreras afines, o su equivalente en el extranjero y presentar a través de CompraNet curriculum con el que acredite haber participado en al menos 4 (cuatro) contratos y/o proyectos de integración de software para la gestión carretera y de autopistas de peaje y telepeaje, y/o supervisión o ejecución de proyectos relativos a instalación y puesta en operación de fibra óptica, medios inalámbricos, en tecnologías de telefonía, video IP y seguridad de red, así como en Sistemas Inteligentes de Transporte."</p>	<p>en Sistemas Inteligentes de Transporte, conforme a lo señalado en el numeral 11.2.5.1, del Apéndice 3, Apartado de Aspectos Técnicos.</p>
--	--	--



8

AS

Handwritten signatures and initials in blue ink.

AS



Licitación Pública Nacional No. LA-006GIC003-E28-2022  
"AAS" Barranca Larga Ventanilla

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES**

58.	2.2.1 Alcances del perfil informativo de la "Autopista", página 9 Anexo 1 del Contrato "AAS" Requerimientos de Servicio "AAS".	Perfil Informativo	Se menciona textualmente que: "Lo anterior, en el entendido que el "AAS", tendrá la obligación de actualizar el perfil informativo (elementos a) al v), así como actualizar la Descripción Técnica Referencial de los trabajos por ejecutarse y del equipamiento por instalarse, conforme al grado de avance que presenten las obras, previo a la fecha de presentación y apertura de proposiciones en el procedimiento de Concurso "MRO". Así mismo, el "AAS", tendrá la obligación de llevar a cabo las actividades señaladas en los incisos p), q) y u), una vez finalizadas las obras que corresponden a la construcción de las plazas de cobro de la Autopista y el suministro e instalación del equipamiento correspondiente."  En este sentido, se solicita amablemente indicar ¿Qué fecha de actualización tiene el Perfil Informativo Existente?	El "AAS" tiene la obligación de elaborar el perfil informativo completo de la "Autopista", en concordancia con las Leyes y Normas Aplicables.  Derivado que las obras se encuentran en ejecución, el "AAS" deberá elaborar el perfil informativo incluyendo la totalidad de los elementos mencionados en el numeral 2.2.1 del Anexo 1 Requerimientos de Servicios "AAS" del Apéndice 6, modelo de Contrato "AAS" para las obras concluidas. Asimismo, para las obras que aún no se encuentren concluidas, el "AAS" deberá ejecutar los elementos arriba mencionados en lo que sea procedente, así como realizar una Descripción Técnica Referencial de los trabajos por ejecutar y equipamiento por instalar, que contenga las características físicas y estatus actual, así como sus características a la conclusión de los mismos, conforme al proyecto ejecutivo respectivo.  Lo anterior, en el entendido que el "AAS", tendrá la obligación de actualizar el perfil informativo (elementos a) al v), así como actualizar la Descripción Técnica Referencial de los trabajos por ejecutarse y del equipamiento por instalarse, conforme al grado de avance que presenten las obras, previo a la fecha de presentación y apertura de proposiciones en el
-----	--	--------------------	---	---

X

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



Licitación Pública Nacional No. LA-006CIC003-E28-2022  
"AAS" Barranca Larga Ventanilla

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

59.	2.2.1 Alcances del perfil informativo de la "Autopista", página 9, Anexo 1 del Contrato "AAS" Requerimientos de Servicio "AAS".	Perfil Informativo	Con base a la pregunta anterior, si es aplicable, se solicita amablemente a la convocante proporcionar el Perfil Informativo existente	procedimiento de Concurso "MRO". Así mismo, el "AAS", tendrá la obligación de llevar a cabo las actividades señaladas en los incisos p), q) y u), una vez finalizadas las obras que corresponden a la construcción de las plazas de cobro de la Autopista y el suministro e instalación del equipamiento correspondiente. Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta No. 58 (cincuenta y ocho) del presente documento.
60.	3.3 Monitoreo de la Integridad de la Operación del Sistema de Gestión de Peaje y Equipo de Medición Vehicular Anexo 1 del Contrato "AAS" Requerimientos de Servicio "AAS".	Equipo para monitoreo de aforos	Se menciona textualmente: "En su caso, el "AAS" deberá utilizar por sí o contratando a terceros el equipamiento que el Fiduciario haya contratado para el monitoreo de los aforos, así como la administración de la información que se genere de dicho equipamiento. Lo anterior en el entendido que el "AAS" es el único responsable de los reportes relacionados con el monitoreo de la Integridad de la operación del Sistema de Gestión de Peaje y equipo de medición vehicular." ¿Lo anterior se refiere a servicios que contrata el Fiduciario y que el AAS deberá de gestionar y/u operar? ¿Con qué frecuencia se realizan?	A la fecha no se tiene contratado algún equipamiento por parte del Fiduciario por lo que el "AAS" es el único responsable de los reportes relacionados con el monitoreo de la integridad de la operación del Sistema de Gestión de Peaje y equipo de medición vehicular."

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top left and several initials at the bottom right.



Licitación Pública Nacional No. LA-006C1C003-E28-2022  
"AAS" Barranca Larga Ventanilla

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

61.	4.1 párrafo segundo página 58 Anexo 1 Req de Serv AAS BLV	Numereta 14.1 Entrega ble OT-PUFM-7	Se refiere a que la duración de este concepto será de 270 días, sin embargo, dicha cantidad no concuerda con establecido cronológicamente, ya que la duración real según los alcances establecidos sería de 111.10 meses, se solicita aclarar el plazo correcto.	Se reitera lo señalado en el ENTREGABLE OT-PUFM-7 señalado en el numeral 4.1 del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "AAS" del Apéndice 6, Modelo de Contrato "AAS" que establece textualmente:  <b>"ENTREGABLE OT-PUFM-7: El "AAS" deberá implementar e iniciar la operación del Sistema de Gestión de Autopistas, de manera continua, durante los 270 (doscientos setenta) Días siguientes a la firma del Contrato "AAS".</b>  Durante los primeros 60 (sesenta) Días del plazo antes referido, el "AAS" deberá presentar ante el Fiduciario el cronograma de actividades para el desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de Autopistas que deberá considerar los porcentajes de avance mensual y actividades respectivas hasta el inicio de operación del sistema. Asimismo, el "AAS" deberá presentar informes mensuales que acrediten el avance en la implementación del sistema (dentro de los 5 -cinco- primeros Días del mes inmediato posterior de aquél en que se generó la información respectiva).
-----	---	-------------------------------------	--	--

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

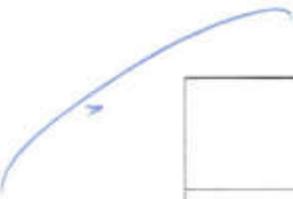
Licitación Pública Nacional No. LA-006C1C003-E28-2022  
"AAS" Barranca Larga Ventanilla

		62.	4.2 párrafo segundo, página 64. Anexo 1 Req de Serv AAS BLV	<p>Numera 1</p> <p>4.2Entre gable OT-PUFM-8</p> <p>Indica que esta actividad se llevará a cabo durante los primeros 720 días de vigencia del Contrato, lo cual equivale a 23,87 meses. Sin embargo, según el calendario de las actividades, la duración real sería de 2364 meses. Se solicita aclarar el plazo correcto.</p> <p>No se entiende a que calendario de actividades se refiere, no obstante, lo anterior, se reitera lo señalado en el numeral 4.2 del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "AAS" que señala que el "AAS" deberá considerar que los Servicios PUFM referentes a los servicios de Asesoría, supervisión y control de calidad en materia de implementación de Telepeaje, interoperabilidad, ITS y fibra óptica, serán prestados, en forma continua, durante los primeros 720 (setecientos veinte) Días de vigencia del Contrato "AAS", mismos que conforme a lo señalado en el Formato FE-01 de los Formatos Técnicos y Económicos equivale a 23.87 meses como se indica a continuación:</p>
--	--	-----	---	---

*El "AAS" tendrá la obligación de operar en óptimas condiciones de funcionamiento, mantener actualizado y dar mantenimiento al Sistema de Gestión de Autopistas, a partir del mismo Día de su inicio de operación y durante toda la vigencia del Contrato "AAS".*

Derivado de lo anterior, se aclara que los primeros 270 (doscientos setenta) Días siguientes a la firma del Contrato "AAS", son para llevar a cabo la implementación del Sistema de Gestión de Autopistas y a partir del Día de su inicio hasta y durante la vigencia del Contrato "AAS" se deberá operar y mantener.

No se entiende a que calendario de actividades se refiere, no obstante, lo anterior, se reitera lo señalado en el numeral 4.2 del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "AAS" que señala que el "AAS" deberá considerar que los Servicios PUFM referentes a los servicios de Asesoría, supervisión y control de calidad en materia de implementación de Telepeaje, interoperabilidad, ITS y fibra óptica, serán prestados, en forma continua, durante los primeros 720 (setecientos veinte) Días de vigencia del Contrato "AAS", mismos que conforme a lo señalado en el Formato FE-01 de los Formatos Técnicos y Económicos equivale a 23.87 meses como se indica a continuación:



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Licitación Pública Nacional No. LA-006G1C003-E28-2022  
"AAS" Barranca Larga Ventanilla

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

63.	2.1 párrafo tercero, página 9, Anexo 1 Req de Serv AAS BLV	Numerar 1 2.1 Entre gable OT- PUSP-1	La actividad OT-PUSP-1, indica en la página 9 que esta actividad deberá concluir a más tardar, con 15 días de anticipación a la Fecha de Inicio, y en la página 88 indica a más tardar con 30 días de anticipación a la Fecha de Inicio. Favor de confirmar ¿Cuál se tomará en cuenta para el término de esta actividad?	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="764 1289 1239 1869"> <p><b>Actividades gerenciales y de asesoría integral:</b> -Asesoría integral y en su caso, supervisión y resultados de las pruebas de calidad en materia de implementación de telepeaje, interoperabilidad, ITS y fibra óptica. Numeral 4.2 de los Requerimientos de Servicio "AAS", considerando el entregable OT-PUFM-8</p> </td> <td data-bbox="764 1289 1239 1612">4</td> <td data-bbox="764 1289 1239 1612">Mes</td> <td data-bbox="764 1289 1239 1612">23.87</td> </tr> </table> <p>Se aclara que se modifica la tabla del numeral 7 ENTREGABLES del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "AAS" del Apéndice 6, Modelo de Contrato "AAS" para quedar como se establece a continuación:</p> <table border="1"> <tr> <td data-bbox="516 1289 764 1869"><b>SERVICIOS PUSP: ACTIVIDADES PRELIMINARES</b></td> <td data-bbox="253 1289 516 1470">OT-PUSP-1 Informe sobre el cumplimiento o de las actividades relacionadas con la movilización inicial</td> <td data-bbox="253 1470 516 1654">2.1. Movilización Inicial</td> <td data-bbox="253 1654 516 1869">A más tardar con 15 (quince) Días de anticipación a la Fecha de Inicio</td> </tr> </table>	<p><b>Actividades gerenciales y de asesoría integral:</b> -Asesoría integral y en su caso, supervisión y resultados de las pruebas de calidad en materia de implementación de telepeaje, interoperabilidad, ITS y fibra óptica. Numeral 4.2 de los Requerimientos de Servicio "AAS", considerando el entregable OT-PUFM-8</p>	4	Mes	23.87	<b>SERVICIOS PUSP: ACTIVIDADES PRELIMINARES</b>	OT-PUSP-1 Informe sobre el cumplimiento o de las actividades relacionadas con la movilización inicial	2.1. Movilización Inicial	A más tardar con 15 (quince) Días de anticipación a la Fecha de Inicio
<p><b>Actividades gerenciales y de asesoría integral:</b> -Asesoría integral y en su caso, supervisión y resultados de las pruebas de calidad en materia de implementación de telepeaje, interoperabilidad, ITS y fibra óptica. Numeral 4.2 de los Requerimientos de Servicio "AAS", considerando el entregable OT-PUFM-8</p>	4	Mes	23.87									
<b>SERVICIOS PUSP: ACTIVIDADES PRELIMINARES</b>	OT-PUSP-1 Informe sobre el cumplimiento o de las actividades relacionadas con la movilización inicial	2.1. Movilización Inicial	A más tardar con 15 (quince) Días de anticipación a la Fecha de Inicio									

*(Handwritten signatures and marks)*

*(Handwritten marks: a large 'X' and several initials)*



**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES**

64.	Formato Técnico y Económico.	1. Favor de confirmar si para el cálculo del FASAR ¿Se considerará el UMA 2022 o salario mínimo 2022?  Para el cálculo del factor de productividad dentro del FASAR, se solicita aclarar el número de días festivos a considerar. Lo anterior debido a que algunos días festivos por Ley dentro de este año, caen en día domingo.	El cálculo del Factor del Salario Real se deberá calcular conforme a las Leyes y Normas Aplicables.
65.	Formato Técnico y Económico.	Para el cálculo del Financiamiento ¿Se considerará el Modelo de Importe total de la obra o el Modelo de Costo Directo + Indirecto?	Favor de remitirse al numeral 2.1 del Anexo 2 Mecanismo de Pago del Apéndice 6 Modelo de Contrato "AAS" en donde, entre otros conceptos, se establece que el costo por financiamiento del PUFM: "se expresará como un porcentaje de la suma del costo directo más el costo indirecto del PUFM" del mes correspondiente.  Lo anterior, sin perjuicio que la forma de pago de la contraprestación por los Servicios PUFM, se ajustará a lo dispuesto en la Clausula Tercera del Contrato "AAS", así como en el citado Anexo 2 "Mecanismo de Pago".
66.	Formato Técnico y Económico.	Para el cálculo del Financiamiento ¿se considerarán los intereses negativos o los intereses (+ y -)?	Los Licitantes deberán elaborar el Análisis detallado de los PUFM, conforme a lo establecido en el Apartado de Aspectos Económico-Financieros.

Handwritten marks and signatures in blue ink, including a large 'X' at the bottom, several initials, and a signature on the right side.



Licitación Pública Nacional No. LA-006G1C003-E28-2022  
"AAS" Barranca Larga Ventanilla

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES**

	67. Modelo de Contrato, Cláusula décima séptima.	Legal	<p>Se ruega confirmar que la única responsabilidad del licitante adjudicado ante servicios mal ejecutados será el rehacer los servicios mal ejecutados además de que el overall cap liability del contrato ascenderá al 30% del valor del Contrato.</p>	<p>Al respecto, el numeral 11.2.3.2 de dicho Apartado señala textualmente: "el análisis, cálculo e integración de los "PUFM" deberá estructurarse con costos directos, indirectos, de financiamiento y cargo por utilidad".</p> <p>Asimismo, favor de remitirse al numeral 2.1 "Cálculo del PUFM" del Mecanismo de Pago [Anexo 2 del modelo Contrato "AAS"], en donde, entre otros conceptos, se establece que el costo por financiamiento del PUFM: "se expresará como un porcentaje de la suma del costo directo más el costo indirecto del PUFM" del mes correspondiente.</p> <p>Lo anterior, sin perjuicio que la forma de pago de la contraprestación por los Servicios PUFM, se ajustará a lo dispuesto en la Cláusula Tercera del Contrato "AAS", así como en el citado Anexo 2 "Mecanismo de Pago".</p> <p>Favor de remitirse a la respuesta No. 45 (cuarenta y cinco) del presente documento.</p>
--	--	-------	---	--

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top left and several initials at the bottom right.]*



ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

68.	Modelo de Contrato, Clausula décima séptima.	Legal	Se ruega confirmar que el licitante adjudicado será sujeto al pago de perjuicios ocasionados únicamente por dolo o negligencia grave.	Favor de remitirse a la respuesta No. 45 (cuarenta y cinco) del presente documento
69.	Modelo de Contrato, Clausula vigésima primera.	Legal	Se ruega señalar el plazo de confidencialidad al que estará sujeto el Licitante Adjudicado. Se ruega considerar un plazo de 3 años una vez terminado el Contrato por cualquier causa.	No es procedente su solicitud, la información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
70.	Modelo de Contrato, Clausula vigésima segunda.	Legal	Se ruega confirmar que el licitante adjudicado podrá emitir estimaciones parciales sobre los servicios aceptados siendo que aquellos servicios en los que exista discrepancia se revisarán y facturarán en estimaciones subsecuentes.	Favor de remitirse a la Clausula Vigésima Tercera que establece textualmente:  <b>"VICÉSIMA TERCERA. DEDUCCIONES</b>  El FIDUCIARIO tiene la facultad de verificar en cualquier momento si los Servicios "AAS" y los Entregables se han prestado y entregado por el "AAS", cumpliendo al 100% (cien por ciento) los términos y condiciones establecidos en el Contrato "AAS" y, particularmente, en los Requerimientos de Servicio "AAS" (Anexo 1 del Contrato "AAS").

*(Handwritten blue mark)*

*(Handwritten blue signature)*

*(Handwritten blue mark)*

*(Handwritten blue signatures and initials)*

*(Handwritten blue mark)*



ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

			<p>En caso que el FIDUCIARIO detecte que algún o algunos de los Servicios PUFM o de los Servicios PUSP y sus Entregables no hayan sido prestados y entregados, cumpliendo al 100% (cien por ciento) los términos y condiciones antes mencionados, el "AAS" conviene y acepta que el FIDUCIARIO podrá aplicar las deducciones a la contraprestación por los Servicios PUFM o a la contraprestación por los Servicios PUSP, según corresponda, con base en los supuestos que se incluyen en la 83 "Tabla de Deducciones" que constituye el Anexo 3 del presente instrumento, los montos a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que el "AAS" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.</p> <p>En caso de no existir pagos pendientes, la deducción se aplicará sobre la garantía de cumplimiento del contrato siempre y cuando el "AAS" no realice el pago de la misma y para el caso de que la garantía no sea suficiente para cubrir la deducción correspondiente, el "AAS" realizará el pago de la deductiva a la cuenta bancaria que el FIDUCIARIO le señale por escrito.</p>
--	--	--	---

Handwritten blue mark at the top left.

Handwritten blue signature.

Handwritten blue mark.

Handwritten blue signature.

Handwritten blue signatures and initials at the bottom right.



Licitación Pública Nacional No. LA-006G1C003-E28-2022  
"AAS" Barranca Larga Ventanilla

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES**

			<p>Lo anterior, en el entendido que dichas deducciones no constituyen penas convencionales (las cuales, en su caso, se sujetarán a lo establecido en la Cláusula Vigésima Cuarta), sino una reducción (descuento) en las referidas contraprestaciones, como resultado de una prestación o entrega que no cumple con el 100% (cien por ciento) los términos y condiciones establecidos en el Contrato "AAS" y, particularmente, en los Requerimientos de Servicio "AAS" (Anexo 1 del Contrato "AAS").</p> <p>Las deducciones se aplicarán: (i) en el caso de los Servicios PUFM, respecto de la contraprestación mensual por dichos servicios; y (ii) en el caso de los Servicios PUSP, respecto de la contraprestación que le corresponda al Servicio PUSP.</p> <p>Si el supuesto de deducción detectado corresponde a algún o algunos de los Servicios PUFM o de los Servicios PUSP que ya hayan sido pagados al "AAS", la deducción será aplicada, indistintamente, en la contraprestación mensual por los Servicios PUFM del mes en que se haya detectado el referido supuesto. Asimismo, será aplicable lo dispuesto en el inciso I) de</p>
--	--	--	---

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures and initials]*



ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional No. LA-006G1C003-E28-2022  
"AAS" Barranca Larga Ventanilla

			<p>la Cláusula Tercera del presente Contrato "AAS", en relación con los pagos en exceso que haya recibido el "AAS".</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el "AAS", en el Entregable que corresponda y a través del Sistema de Gestión de Autopistas, se obliga a notificar al FIDUCIARIO cuando se ubique en cualquiera de los supuestos de deducción establecidos en la "Tabla de Deducciones" del Anexo 3 del presente Instrumento. En caso que sea el FIDUCIARIO el que directamente haya detectado que el "AAS" se ubica en alguno de los referidos supuestos, la deducción correspondiente se multiplicará por 15 (uno punto cinco) veces.</p> <p>Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA.</p> <p>La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato del FIDUCIARIO.</p> <p>Si con posterioridad a la aplicación de la o las deducciones correspondientes, el "AAS" considera la existencia de alguna</p>
--	--	--	---

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

*Handwritten signatures and initials*



Licitación Pública Nacional No. LA-006CIC003-E28-2022  
"AAS" Barranca Larga Ventanilla

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES**

			<p>Se ruega confirmar que el licitante adjudicado podrá recuperar las retenciones en caso de que el mismo recupere los atrasos.</p>	<p>Si como resultado del procedimiento previo de conciliación, la discrepancia se resuelve a favor del "AAS", el monto total o parcial de la deducción se reintegrará en el pago del periodo mensual inmediato posterior.</p> <p>Cuando el monto total de aplicación de deducciones alcance el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión."</p> <p>Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta No. 70 (setenta) del presente documento.</p>
71.	Modelo de Contrato, Cláusula vigésima tercera.	Legal	<p>Se solicita confirmar que las penalidades y retenciones no podrán exceder en su conjunto del 10% del monto del valor total del Contrato y que las mismas se consideraran como el único remedio financiero a favor del cliente.</p>	<p>No es correcta su apreciación</p> <p>Respecto a las deducciones, se reitera lo establecido en el último párrafo de la Cláusula Vigésima Tercera del Apéndice 6, Modelo de Contrato "AAS":</p>
72.	Modelo de Contrato, Cláusula vigésima tercera y vigésima cuarta.	Legal		

*(Handwritten signatures and marks)*

*(Handwritten number 8)*

*(Handwritten checkmarks and scribbles)*



Licitación Pública Nacional No. LA-006GTC003-E28-2022  
"AAS" Barranca Larga Ventanilla

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES**

			<p>"Cuando el monto total de aplicación de deducciones alcance el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión."</p> <p>Por otra parte, sobre las penalizaciones, se reiteran los párrafos quinto y sexto de la Cláusula Vigésima Cuarta del Apéndice 6, Modelo de Contrato "AAS".</p> <p>"El monto de las penas convencionales establecidas en el párrafo anterior no podrá exceder, en su conjunto el importe de la fianza presentada por el "AAS" para garantizar el cumplimiento del Contrato "AAS", es decir, del 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato "AAS". Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión del mismo, en los términos del artículo 54 de la "LAASSP".</p> <p>Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además cualquiera otra que la "LAASSP" establezca."</p>
--	--	--	--

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signatures and initials]*



Licitación Pública Nacional No. LA-006G1C003-E28-2022  
"AAS" Barranca Larga Ventanilla

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES**

73.	Modelo de Contrato, Cláusula vigésima novena.	Legal	Se solicita confirmar el plazo en el que opera la terminación anticipada del contrato derivado de la suspensión. Se ruega considerar un plazo de 180 días continuos o intermitentes.	No es procedente su solicitud.
74.	Modelo de Contrato, Cláusula trigésima segunda.	Legal	Se ruega confirmar que el overall cap liability del contrato ascendera al 30% del valor del Contrato.	Favor de remitirse a la respuesta No. 45 (cuarenta y cinco) del presente documento.
<b>NOMBRE DEL LICITANTE 7: Proyecto, Proyectos, Ejecución y Control de Obras S.A. de C.V.</b>				
75.	Formatos FE-01 y FE-03	ECONOMICO	Los conceptos referentes al OT- Calidad se deben considerar en los indirectos, ya que dichos conceptos no aparecen en los catálogos de conceptos proporcionados (Formatos FE-01 y FE-03). ¿es correcta la apreciación?	Conforme a lo establecido en el primer párrafo del numeral 6 de los Requerimientos de Servicio "AAS" los conceptos establecidos en dicho numeral, tales como el "Sistema de Gestión de Calidad" (numeral 6.1 de los Requerimientos de Servicio "AAS"); "constituyen obligaciones a cargo del "AAS" que este deberá cumplir en los términos aquí referidos y no deben ser considerados como servicios o actividades sujetas a "PUFM" o "PUSP".
76.	ANEXO 1 REQUERIMIENTOS DE SERVICIO "AAS", Numeral 5 página 68.	TENICO	Referente a las ACTIVIDADES DIVERSAS, se solicita saber si existe un Plan Maestro de obras adicionales que se vayan a ejecutar a lo largo del contrato MRO como lo pueden ser obras de ampliación, estructuras adicionales, o cualquier otra obra que no forme parte del MR. De ser así, favor de compartirlo.	Actualmente no se cuenta con un Plan Maestro, pero se cuenta con el proyecto completo de la Autopista, así mismo se hace del conocimiento que la obra se encuentra en proceso de ejecución, con un avance global del 81.73% y se tiene contemplado concluir los trabajos en abril del 2023. Los trabajos que se ejecutaran posteriores al mes abril del 2023, serán los correspondientes

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'R' and several scribbles.



Licitación Pública Nacional No. LA-006G1C003-E28-2022  
"AAS" Barranca Larga Ventanilla

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES**

77.			Referente a la presentación del personal, se entiende que únicamente se debe presentar la documentación para el PERSONAL CLAVE, y únicamente expresar al personal complementario propuesto en el Esquema Estructural (Entregable IT-12) sin necesidad de compartir su documentación, ¿es correcta la apreciación?	a la construcción de 3 rampas de emergencia, estabilización de 10 taludes y 5 Pasos inferiores a desnivel.  Se reitera lo establecido en el tercer párrafo del numeral 11.2.1. del Apéndice 3, Apartado de Aspectos Técnicos que establece textualmente:  "Para acreditar la experiencia y competencia de los recursos humanos que proponga, en adición a la documentación requerida en el numeral 11.1 anterior, el Licitante deberá presentar curriculum del personal clave."  Así mismo, se reitera lo establecido en el segundo párrafo del numeral 11.2.3. del Apéndice 3, Apartado de Aspectos Técnicos que establece textualmente:  "Para acreditar la competencia profesional de los recursos humanos que proponga, en adición a la documentación requerida en el numeral 11.1 anterior, el Licitante deberá presentar curriculum del personal que acredite haber adquirido dichos conocimientos profesionales."
78.	DOC. CONVOCATORIA, Numeral III.5.1., Página 7.	INFORMACIÓN	En el documento de CONVOCATORIA, se menciona que	El tramo carretero objeto de la presente licitación, tiene una longitud total de 104.20 kms

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



Licitación Pública Nacional No. LA-006G1C003-E28-2022  
"AAS" Barranca Larga Ventanilla

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES**

		<p>La longitud de la carretera objeto del proyecto es de 104,2 km, sin embargo, en la resta de los cadenamientos expuestos (69+600 al 152+000) corresponde a una longitud de 82,4 km. Favor de aclarar el dato correcto.</p>	
79.	<p>ANEXO 1 REQUERIMIENTOS DE SERVICIO "AAS", Numeral 6.1.9 "Certificación" página 85</p>	<p>INFOMR ACCIÓN</p>	<p>La certificación deberá acreditarse por la Persona que suscribe el Contrato "AAS" y que prestará los Servicios "AAS" para la "Autopista".</p>
80.	<p>Formato FT-03</p>	<p>ECONOMICO</p>	<p>En caso de requerirse, se ejecutarán en el transcurso de ejecución del proyecto conforme a lo establecido en los numerales 5.1, 5.3 y 5.4 de los Requerimientos de Servicio "AAS".</p>
<p><b>NOMBRE DEL LICITANTE 8: Transconsult, S.A. de C.V.</b></p>			
81.	<p>Punto Entregable OT-PUSP-9 del Anexo 1 Requerimientos de servicio AAS</p>	<p>Economico</p>	<p>El primer Entregable correspondiente a el estudio de administración de riesgo para la "Autopista" (y sus respectivas actividades desarrolladas), a través de un Programa Integral de Seguridad Vial y Transferencia de Riesgos, así como los entregables subsiguientes, deberán</p>

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large '2' and several illegible signatures.



Licitación Pública Nacional No. LA-006G1C003-EZ8-2022  
"AAS" Barranca Larga Ventanilla

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

<p>82. El numeral 2.4 del Anexo 1 Requerimientos del servicio AAS, que a letra dice:  ENTREGABLE OT-PUSP-4.: El "AAS", a partir del Día siguiente a la fecha de fallo de la Licitación "AAS" y hasta un plazo no mayor a 30 (treinta) Días, posteriores a la Fecha de Inicio", deberá entregar al Fiduciario los Informes de las actividades enunciadas en el presente numeral, así como de forma parcial los dictámenes de evaluación de los contratos vigentes de la Autopista que incluya sus análisis legal, técnico, operativo y financiero, así como las recomendaciones procedentes. Asimismo, deberá entregar un informe final que contenga la totalidad de las actividades y dictámenes relativos al numeral 2.4.</p>	<p>Tecnico</p>	<p>servicios (730 días), pero el catálogo solo contempla el pago de 1 Programa, ¿cuál será la cantidad correcta de Informes para este entregable?</p>	<p>ser considerados dentro del pago del entregable OT-PUSP-9.  <b>Se aclara que se elimina el numeral 2.4 del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "AAS", por lo que dicho numeral queda sin efectos.</b></p>
<p>Mientras que el numeral 7 entregables señala: OT.PUSP-4 Informe que contenga los Dictámenes de</p>		<p>Entendemos que la fecha correcta es "hasta un plazo no mayor a 30 días posteriores a la fecha de inicio" señalada en el numeral 7 y no los 30 días a partir del día siguiente a la fecha de fallo señalada en el numeral 2.4.  ¿Es correcta nuestra apreciación? en caso negativo favor de aclarar</p>	

Handwritten signatures and initials in blue ink are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.



Licitación Pública Nacional No. LA-006G1C003-E28-2022  
"AAS" Barranca Larga Ventanilla

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

<p>83. El numeral 2.4 del Anexo 1 Requerimientos del servicio AAS que a letra dice:  El "AAS" prestará asesoría legal, técnica, operativa y financiera al Fiduciario para la revisión y análisis de los contratos vigentes celebrados por el Fiduciario, con todo tipo de prestadores de servicios en relación a la "Autopista" y que incluyen, de manera enunciativa más no limitativa, contratos con empresas privadas, instituciones gubernamentales, de vigilancia, empresas de construcción, mantenimiento y/o limpieza, empresas de suministros de equipamiento, refacciones e insumos; en el entendido que el "AAS" deberá elaborar un informe ejecutivo específico sobre la situación técnica operativa y financiera de cada uno de dichos contratos y hacer recomendaciones al Fiduciario en relación con una posible</p>		<p>Tecnico</p> <p>Con el fin de mejorar la estimación de los recursos necesarios para llevar a cabo esta actividad; Se solicita a la convocante indique el listado de contratos Vigentes.</p>	<p><b>Se aclara que</b> se elimina el numeral 2.4 del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "AAS", por lo que dicho numeral queda sin efectos.</p>
--	--	---	---

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top left and several initials at the bottom right.



Licitación Pública Nacional No. LA-006G1C003-E28-2022  
"AAS" Barranca Larga Ventanilla

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES**

	<p>renegociación, subrogación o terminación de los mismos, así como apoyar al Fiduciario en dar seguimiento a los citados contratos hasta su total conclusión.</p>			<p>Se aclara que se modifica el quinto párrafo del inciso V) del numeral 2.8 del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "AAS" del Apéndice 6, Modelo de Contrato "AAS" para quedar como sigue:</p> <p>Las pólizas de seguro que en forma enunciativa más no limitativa se señalan en el Apéndice 2 3 de los presentes "Requerimientos de Servicio AAS", deberán cumplir en todo momento con los términos y condiciones establecidos en el Estudio de Riesgos y mantenerse en pleno vigor y efecto durante la vigencia del Contrato "AAS", en el entendido que podrán otorgarse y renovarse por periodos no menores a un año de forma tal que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia se suspenda la cobertura de los riesgos correspondientes.</p>
84.	<p>En el numeral 2.8. Programa Integral de Seguridad Vial y Transferencia de Riesgos, inciso V) Estudio de riesgos, del Anexo 1, Requerimientos del servicio AAS dice: Las pólizas de seguro que en forma enunciativa más no limitativa se señalan en el Apéndice 3 de los presentes "Requerimientos de Servicio AAS", deberán cumplir en todo momento con los términos y condiciones establecidos en el Estudio de Riesgos y mantenerse en pleno vigor y efecto durante la vigencia del Contrato "AAS", en el entendido que podrán otorgarse y renovarse por periodos no menores a un año de forma tal que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia se suspenda la cobertura de los riesgos correspondientes.</p>	Tecnico	<p>No encontramos este apéndice 3, se solicita que se incluya en los documentos de la licitación</p>	<p>Así mismo, se informa que con esta fecha se incorpora el Apéndice 2 del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "AAS" del Apéndice 6, Modelo de Contrato "AAS".</p>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



Licitación Pública Nacional No. LA-006CIC003-E28-2022  
"AAS" Barranca Larga Ventanilla

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

85.	<p>En el APÉNDICE 3 DE LA CONVOCATORIA APARTADO DE ASPECTOS TÉCNICOS, numeral 11.2.Capacidad del Licitante. Se señala que para el personal se requiere documentación para la acreditación se presenten alternativamente contratos, altas en el IMSS o "Carta compromiso del personal correspondiente en el que este se obligue a participar como parte del "AAS" a partir de la firma del Contrato "AAS".</p>	Tecnico	<p>Se solicita confirmar que estas cartas de compromiso solo son requeridas para el personal clave solicitado, favor de confirmar</p>	<p>Se reitera lo establecido en el tercer párrafo del numeral 11.2.1. del Apéndice 3, Apartado de Aspectos Técnicos que establece textualmente:</p> <p>"Para acreditar la experiencia y competencia de los recursos humanos que proponga, en adición a la documentación requerida en el numeral 11.1 anterior, el Licitante deberá presentar curriculum del personal clave."</p> <p>Así mismo, se reitera lo establecido en el segundo párrafo del numeral 11.2.3. del Apéndice 3, Apartado de Aspectos Técnicos que establece textualmente:</p> <p>"Para acreditar la competencia profesional de los recursos humanos que proponga, en adición a la documentación requerida en el numeral 11.1 anterior, el Licitante deberá presentar curriculum del personal que acredite haber adquirido dichos conocimientos profesionales."</p> <p>Derivado de lo anterior, se requerirá la documentación tanto para el personal clave como para el que acredite competencia profesional.</p> <p>Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta No. 60 (sesenta) del presente documento.</p>
86.	<p>En el numeral 3.3. Monitoreo de la integridad de la operación del Sistema de Gestión de Peaje y</p>	Tecnico	<p>Se solicita la convocante indique la información de los equipos que el</p>	<p>Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta No. 60 (sesenta) del presente documento.</p>



Licitación Pública Nacional No. LA-006G1C003-E28-2022  
"AAS" Barranca Larga Ventanilla

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES**

<p>87.</p> <p>equipo de medición vehicular del Anexo 1. Requerimientos del servicio AAS dice al final. " En su caso, el "AAS" debera utilizar por sí o contratando a terceros el equipamiento que el Fiduciario haya contratado para el monitoreo de los aforos, asi como la administración de la información que se genere de dicho equipamiento."</p>		<p>fiduciario haya contratado para los monitoreos</p>	<p>Es correcta su apreciación.</p>
<p>APÉNDICE 3 DE LA CONVOCATORIA - APARTADO DE ASPECTOS TÉCNICOS, apartado "11.2.3. Competencia profesional" numeral 2 que a letra dice:</p> <p>2. Profesion y especialidad profesional.</p> <p>a. La profesión, deberá acreditarse con copia del título o cédula profesional.</p> <p>b. En el caso de extranjeros, se deberá acompañar el documento con el que acredite haber obtenido el grado de licenciatura y en su caso, especialidad, debidamente apostillado o legalizado según sea el caso.</p>	<p>Tecnico</p>	<p>Entendemos que para acreditar la especialidad de cada uno de los perfiles de la plantilla mínima requerida puede ser conforme a lo descrito en el:</p> <p>APÉNDICE 3 DE LA CONVOCATORIA - APARTADO DE ASPECTOS TÉCNICOS, apartado "11.2.1. Experiencia y competencia del personal clave" numeral 2 inciso b. que a letra dice:</p> <p>b. La especialidad (especialidad, maestrías y doctorados) se acreditará con copia del título o cédula profesional. De no contar con cualquiera de dichas constancias, con la copia del documento emitido por la institución en la que lo hubiere cursado, en el que ésta señale que el recurso humano</p>	

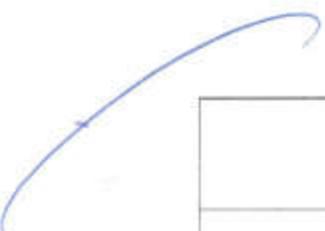
*(Handwritten signatures and marks in blue ink)*



Licitación Pública Nacional No. LA-006G1C003-E28-2022 "AAS" Barranca Larga Ventanilla

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

			<p>correspondiente, ha obtenido el grado señalado.</p> <p>¿Es correcta esta apreciación? en caso negativo favor de aclarar</p>	
88.	<p>APÉNDICE 3 DE LA CONVOCATORIA - APARTADO DE ASPECTOS TÉCNICOS, apartado " 11.2.5.2. Relación detallada de maquinaria y equipo e instalaciones especiales que, en su caso, se requieran para la prestación de los servicios "AAS". Numeral 11.2.5.2.5. listado de equipo que con el que deberá contar el "AAS"</p>	Tecnico	<p>Se solicita amablemente a la convocante ratifique si es correcto considerar dentro de nuestra propuesta los 8 Vehículos tipo camioneta pick Up y 8 Vehículos tipo sedán, ya que para la plantilla necesaria para el proyecto se considera excesivo</p>	<p>Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta No. 1 (uno) del presente documento.</p>
89.	<p>Numeral 11.2.5.2.5 del Apéndice 3. Apartado de Aspectos Técnicos</p>	Tecnico	<p>El vehículo de alto rendimiento clase I (IRI, profundidad de roderas, macrotextura superficial y deterioros superficiales), el vehículo de alto rendimiento para la medición de la resistencia al desplazamiento y el defleómetro de impacto tipo HWD (Heavy Weight Deflectometer) o tipo FWD (Falling Weight Deflectometer) o Curvametro solicitados como equipos con el que deberá contar el "AAS", entendemos que solo se requiere de su operación en el tramo carretero durante las campañas de auscultación de pavimentos previamente</p>	<p>Es correcta su apreciación. El equipo mencionado se utilizará en las inspecciones que llevará a cabo el "AAS" para confirmar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño "MR", relativos a pavimentos, los cuales se indican en el Numera 3.2 Tablas de Verificación de Cumplimiento de Apéndice 1 del Anexo 1 Requerimientos de Servicio del Contrato "AAS". Particularmente, el defleómetro de impacto tipo HWD (Heavy Weight Deflectometer) o Curvametro, se utilizará para asegurar la vida remanente del pavimento de la Autopista, a la fecha de terminación de Contrato "MRO".</p>



Handwritten blue signature or mark.

Handwritten blue mark.

Handwritten blue signatures and marks at the bottom of the page.



**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES**

90.	Numeral 11.2.5.2.5 del Apéndice 3. Apartado de Aspectos Técnicos	Técnico	programadas. ¿Es correcta nuestra apreciación?	<p>El listado de pruebas que se realizarán, de manera enunciativa mas no limitativa, es el siguiente:</p> <p>1) Pruebas que se realizarán en trabajos de bacheo:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Diseño de mezcla asfáltica en caliente tipo Marshal</li><li>• Granulometría</li><li>• Limite de consistencia</li><li>• Valor de soporte California</li><li>• Desgaste de los Angeles</li><li>• Partículas alargadas y lajeadas</li><li>• Grado de compactación prueba AASHTO estándar</li></ul> <p>2) Pruebas que se llevarán a cabo cuando se presente un diseño de mezcla en pavimentos (conservación periódica o reconstrucción):</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Granulometría simplificada</li><li>• Granulometría completa</li><li>• Limite líquido</li><li>• Índice plástico</li><li>• Equivalente de arena</li><li>• Peso volumétrico seco máximo AASHTO estándar o modificada</li></ul>
-----	--	---------	--	---



Licitación Pública Nacional No. LA-006C1C003-E28-2022  
"AAS" Barranca Larga Ventanilla

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

				<ul style="list-style-type: none"> <li>• Densidad y absorción</li> <li>• Desgaste Los Angeles</li> <li>• CBR valor de soporte de California</li> <li>• Pérdida de estabilidad por inmersión en agua</li> <li>• Viscosidad</li> <li>• Grado de compactación, AASHTO estándar</li> </ul> <p>3) Pruebas a realizarse en concreto hidráulico, por jornal / construcción:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Determinación de resistencia a la compresión</li> <li>• Determinación de módulo de ruptura</li> <li>• Extracción y ensaye de núcleos</li> <li>• Determinación de módulo elástico</li> <li>• Absorción y contenido de vacíos</li> </ul>
91.	<p>Numeral 11.2.2 Descripción del Personal Clave, 11.2. Capacidad del Licitante del Apéndice 3. Apartado de Aspectos Técnicos.</p>	Técnico / Económico	<p>Se solicita amablemente que la convocante indique la aplicación de un tabulador base para la asignación de salarios del personal clave, esto con el fin de que todos los licitantes coticemos el servicio en igualdad de condiciones.</p>	<p>No se proporcionará ningún tabulador. Los salarios del personal clave se deberán establecer a criterio del Licitante.</p>
92.	<p>Numeral 11.2.4 Dominio de herramientas, página 9, Apéndice 3 Apartado de Aspectos</p>	Técnico	<p>¿Además de HDM-4 que otras herramientas informáticas consideran dentro del listado de</p>	<p>Se reitera lo establecido en el Numeral 11.2.4.1, que dispone textualmente:</p>

Handwritten blue ink marks and signatures at the bottom of the page, including a large checkmark and several scribbles.



Licitación Pública Nacional No. LA-006G1C003-E28-2022  
\*AAS\* Barranca Larga Ventanilla

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

			<p>softwares de ayuda para la gestión de los pavimentos?</p>	<p>*11.2.4.1 Dentro de la plantilla del Licitante, éste deberá acreditar que cuenta con personal experto o especializado en el manejo de <b>Software de gestión de autopistas.</b></p> <p>Los Licitantes deberán acreditar que el personal referido en el párrafo anterior, cuenta con certificados emitidos por instituciones educativas con reconocimiento de validez oficial por parte de la Secretaría de Educación Pública, por instituciones de educación superior autónomas o los fabricantes o los titulares de las licencias de <b>Software de gestión para la conservación de pavimentos; gestión y operación de sistemas de peaje, telepeaje, ITS y red de comunicaciones y de diseño asistido por computadora (CAD por sus siglas en Inglés), así como en plataforma para base de datos y sistemas operativos compatibles con Oracle.</b></p>
93.	<p>Formato económico FE-01 Catálogo de Precios Unitarios Fijos Mensuales (PUFM), Anexo 1 del Modelo de Contrato AAS (Apéndice 6 de la Convocatoria) Requerimientos del Servicio AAS. Numeral 4.2. Asesoría, supervisión y control de calidad en materia de implementación de Telepeaje,</p>	Económico	<p>Referencia: El formato FE-01 contempla, para el Concepto N° 4: <b>Actividades gerenciales y de asesoría integral: -Asesoría Integral y en su caso, supervisión y resultados de las pruebas de calidad en materia de implementación de telepeaje, interoperabilidad, ITS y fibra óptica. Numeral 4.2 de los Requerimientos</b></p>	<p>Se confirma que el periodo en meses correspondiente a los 720 Días equivale a 23.87 meses.</p>

NOMBRE DEL LICITANTE 9: Antea México Consultores, S.A. de C.V.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'X' at the bottom and various scribbles and initials on the left side.



ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional No. LA-006G1C003-E28-2022  
"AAS" Barranca Larga Ventanilla

	Interoperabilidad, ITS y fibra óptica.		de Servicio "AAS", considerando el entregable OT-PUFM-8, una cantidad de 23,87 meses. <b>Aclaración 1</b> Se solicita amablemente confirmar dicha cantidad, ya que no se considera consistente con el plazo de 720 días establecido en el Numeral 4.2 de los Requerimientos del Servicio AAS para el entregable OT-PUFM-8.	
94.	Apéndice 3 de la Convocatoria. Apartado de Aspectos Técnicos. Numeral 11.4.3.2. Trabajadores mexicanos	Técnico	<b>Aclaración 2</b> Se solicita amablemente confirmar que el Director de Proyecto propuesto puede ser de nacionalidad extranjera.	Como se señala en el numeral 11.4.3.2 del Apéndice 3 de la Convocatoria "Apartado de Aspectos Técnicos", la limitante del porcentaje de trabajadores extranjeros, únicamente "...no es aplicable al Director del Proyecto".
95.	Apéndice 4 de la Convocatoria. Apartado de Aspectos Económicos y Financieros.	Económico	<b>Aclaración 3</b> Se solicita amablemente confirmar que el "AAS" queda exento del pago de peaje durante la realización de las actividades de inspección de la autopista o si estos costos deben de considerarse en la integración de la propuesta.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta No. 2 (dos) del presente documento.
<b>NOMBRE DEL LICITANTE 10: CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S.C</b>				
96.	Anexo 1 Requerimientos de Servicios "AAS" 2.SERVICIOS PUSP. ACTIVIDADES PRELIMINARES. 2.2. Elaboración del perfil informativo de la "Autopista", así como la propuesta para su segmentación. 2.2.1	Técnico	¿El Estudio de aforo e ingresos de la Autopista y Estructura del tránsito vehicular con un pronóstico de 30 años, puede realizarse a partir de información documental y de estudios previos de la autopista?	Se entregará la información con la que cuenta la Convocante al Licitante Ganador, no obstante lo anterior y conforme a lo señalado en el numeral 2.2., el "AAS" tiene la obligación de elaborar el perfil informativo completo de la "Autopista", en concordancia con las Leyes y Normas Aplicables.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



Licitación Pública Nacional No. LA-006GTC003-E28-2022  
"AAS" Barranca Larga Ventanilla

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES**

<p>Alcances del perfil informativo de la "Autopista". Inciso (t)</p>		<p>que deberá incluir entre otros la <b>elaboración</b> del Estudio de aforo e Ingresos de la Autopista y Estructura del tránsito vehicular.</p>
<p>97. Anexo 1 Requerimientos de Servicios "AAS" 2.SERVICIOS PUSP:ACTIVIDADES PRELIMINARES. 2.2. Elaboración del perfil informativo de la "Autopista", así como la propuesta para su segmentación. 2.2.1 Alcances del perfil informativo de la "Autopista". Inciso (t)</p>	<p>Técnico</p> <p>¿El nivel del Estudio de aforo e ingresos de la Autopista y Estructura del tránsito vehicular con un pronóstico de 30 años, que se espera para este numeral es a nivel: Visión de experto o factibilidad?</p>	<p>El nivel del Estudio de aforo e Ingresos de la Autopista y Estructura del tránsito vehicular con un pronóstico de 30 años será a factibilidad.</p>
<p>98. Anexo 1 Requerimientos de Servicios "AAS" 2.SERVICIOS PUSP:ACTIVIDADES PRELIMINARES. 2.2. Elaboración del perfil informativo de la "Autopista", así como la propuesta para su segmentación. 2.2.1 Alcances del perfil informativo de la "Autopista". Inciso (t)</p>	<p>Técnico</p> <p>¿Las proyecciones de aforo e ingresos resultantes del Estudio de aforo e Ingresos de la Autopista y Estructura del tránsito vehicular con un pronóstico de 30 años, se requieren para un escenario económico medio?</p>	<p>Será responsabilidad del "AAS" determinar la metodología para la elaboración del Estudio de aforo Ingreso de la Autopista que genere los resultados óptimos para el proyecto.</p>
<p>99. Anexo 1 Requerimientos de Servicios "AAS" 3. SERVICIOS PUFM: ACTIVIDADES DE MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS "O" Y DE LOS SERVICIOS "MR". 3.1. Monitoreo continuo de los Servicios "O" y de los Servicios "MR". 3.1.2 Obligaciones específicas, inciso, D. Obligaciones derivadas del monitoreo, aprovechamiento,</p>	<p>Técnico</p> <p>Sobre el sub inciso c). Encuestas clasificadas por género, de satisfacción a usuarios de la "Autopista", perfil del usuario, características socioeconómicas, motivo del viaje, origen-destino. ¿Cuál es la frecuencia que se requiere se elaboren y validen estas encuestas a lo largo del contrato del AAS?</p>	<p>Conforme a lo señalado en el párrafo décimo sexto del inciso D del numeral 3.1.2 Obligaciones específicas del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "AAS" del Apéndice 6 Modelo de Contrato "AAS".</p> <p>El "AAS" deberá considerar la elaboración de las encuestas clasificadas por género, de satisfacción a usuarios de la "Autopista", perfil del usuario, características socioeconómicas, motivo del viaje, origen-destino, cada vez que se</p>

*(Handwritten signatures and marks)*

*(Handwritten mark resembling a stylized 'S' or '3')*

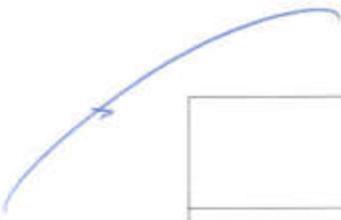
*(Handwritten initials: AB)*



Licitación Pública Nacional No. LA-006G1C003-E28-2022  
"AAS" Barranca Larga Ventanilla

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

100	Supervisión y de la administración del Derecho de Via, inciso (xviii)		Anexo 1 Requerimientos de Servicios "AAS" 2.6. Apoyo y asesoría al Fiduciario en la contratación del "MRO", inciso B, subinciso VI		Técnico	requiera a fin de apoyar en la coordinación y seguimiento de las reuniones con la SICT, el "MRO" y el Fiduciario, con objeto de presentar, lograr consensos y acuerdos entre las partes sobre las propuestas que elabore, atendiendo las observaciones que se emitan y en su caso, promover su implementación.  Adicional a lo anterior, se aclara que se modifican las iniciales SCT por SICT en donde aplique, a lo largo del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "AAS" del Apéndice 6 Modelo de Contrato "AAS".	Conforme a lo señalado en el subinciso VI del inciso B del numeral 2.6 del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "AAS" del Apéndice 6 Modelo de Contrato "AAS" que establece textualmente:  "VI. La integración de información para el análisis y estudio sobre los costos operativos y de mantenimiento, que se requiere para el dictamen de viabilidad para la contratación del "MRO" de la "Autopista", elaborando una versión "Sin proyecto", es decir un escenario tendencial, que propiamente constituya el escenario "Con proyecto"."
-----	---	--	---	--	---------	---	---



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures and initials]*  
42  
A  
B



Licitación Pública Nacional No. LA-006GTC003-E28-2022  
"AAS" Barranca Larga Ventanilla

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES**

101.	<p>Anexo 1 Requerimientos de Servicios "AAS" 2.SERVICIOS PUSP: ACTIVIDADES PRELIMINARES. 2.7. Programa Maestro de Desarrollo para el Uso y Aprovechamiento del Derecho de Vía. (vii) Programa de Construcción de Áreas de Servicio y Paradores Integrales</p>	Técnico	<p>Sobre la viñeta que indica: El "AAS" en conjunto con el "MPO", deberá realizar un estudio de mercado para buscar la participación en estos subrubros de empresas con domicilio fiscal en municipios del Estado de Oaxaca. Se le solicita a la convocante defina el alcance y entregables que debe considerar el estudio de mercado.</p>	<p>Es decir, se deberán considerar ambos escenarios: i) "Sin Proyecto" (mantenimiento, conservación y operación en esquema tradicional); y ii) "Con Proyecto" (mantenimiento, conservación y operación basado en el cumplimiento de Estándares de Desempeño).</p> <p>El estudio de mercado deberá servir para la toma de decisiones e identificación de nuevas oportunidades de negocio para el uso y aprovechamiento del Derecho de Vía buscando la participación de empresas con domicilio fiscal en municipios del Estado de Oaxaca, conforme a lo señalado en la tercer viñeta del subinciso (vii) del numeral 2.7 del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "AAS" del Apéndice 6 Modelo de Contrato "AAS", que con el fin de recabar dicha información, deberá considerar entre otros aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Definir la muestra.</li> <li>• Realizar la recolección de los datos.</li> <li>• Analizar los resultados.</li> <li>• Realizar el reporte de resultados.</li> </ul> <p>Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta No. 1 (uno) del presente documento.</p>
102.	<p>Apéndice 3 Apartado de Aspectos Técnico AAS II.2.5.2. Relación detallada de maquinaria y equipo e instalaciones especiales que, en</p>	Técnico	<p>Se solicita amablemente a la Convocante ratificar la cantidad de vehículos tipo camioneta y sedán indicados en el Apéndice 3</p>	<p>Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta No. 1 (uno) del presente documento.</p>



Licitación Pública Nacional No: LA-006G1C003-E28-2022  
"AAS" Barranca Larga Ventanilla

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

103	su caso, se requieran para la prestación de los servicios "AAS".		Apartado de Aspectos Técnicos (B de cada tipo).	Se reitera lo establecido en el segundo párrafo del numeral 11.2.4.1 del Apéndice 3 Apartado de Aspectos Técnicos que establece textualmente:  "11.2.4.1 ...  ...Los Licitantes deberán acreditar que el personal referido en el párrafo anterior, cuenta con certificados emitidos por instituciones educativas con reconocimiento de validez oficial por parte de la Secretaría de Educación Pública, por instituciones de educación superior autónomas o los fabricantes o los titulares de las licencias de Software de: gestión para la conservación de pavimentos; gestión y operación de sistemas de peaje, telepeaje, ITS y red de comunicaciones y de diseño asistido por computadora (CAD por sus siglas en inglés), así como en plataforma para base de datos y sistemas operativos compatibles con Oracle."
104	Apéndice 3 Apartado de Aspectos Técnico AAS 11.2.4. Dominio de Herramientas Pg.9	Técnico	En el numeral 11.5.1. Descripción de la Autopista menciona que como parte del proyecto hará 2 plazas de cobro, agradeceríamos por favor no se a confirmado el número de carriles que habrá en cada plaza de	Únicamente se contará con dos plazas de cobro, ubicadas en el km 101+900 y Km 190+240.



Licitación Pública Nacional No. LA-006CIC003-E28-2022  
"AAS" Barranca Larga Ventanilla

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES**

			<p>cobro, así mismo agradeceríamos aclarar si se contará con plazas de cobro remotas y si fuera el caso ¿podrían confirmarnos el número de carriles y plazas remotas?</p>	<p>Cada una de las plazas de cobro contará con 10 carriles. No se contará con plazas de cobro remotas.</p>
105	<p>CONVOCATORIA AAS BLV III.5.1. Descripción de la Autopista Pg.7</p>	Técnico	<p>Solicitamos amablemente a la Convocante indicar cual es el avance que debemos considerar como concluido por cada tramo que se encuentra actualmente en construcción y/o aquellos que se encuentran totalmente concluidos</p>	<p>Se confirma el avance global de la obra del 81.73%, considerando concluiría en abril de 2023.</p>
106	<p>Anexo 1 Requerimientos de Servicios "AAS" 2.2.1 Alcances del perfil informativo de la "Autopista", inciso r. Levantamiento fotogramétrico, Pg.10</p>	Técnico	<p>Solicitamos amablemente nos puedan indicar la resolución requerida y el rango de error requerido así mismo confirmar el entregable deberá incluir archivo del mosaico ortorectificado, nube de puntos y curvas de nivel en archivo CAD.</p>	<p>Se reitera lo establecido en el numeral 2.2 Elaboración del perfil informativo de la "Autopista", así como la propuesta para su segmentación, particularmente el numeral 2.2.1, inciso r), que establece: "r) Levantamiento fotogramétrico, mediante drones aéreos, que permita</p>


Pagina 79 de 109  




Licitación Pública Nacional No. LA-006G1C003-E28-2022  
"AAS" Barranca Larga Ventanilla

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES**

			<p>generar un diagnóstico de la situación actual sobre el uso y aprovechamiento del Derecho de Vía y su injerencia en la operación."</p> <p>Al respecto, el "AAS" deberá elaborar la representación gráfica con dibujo en plataforma informática de diseño asistido en computadora (CAD), con foto electrónico .DWG georreferenciado, en una proyección cartográfica cónica en Lambert, Datum GWS 84 a escala 1:1000, en mosaicos de segmentación de 1 km, con ancho de representación e inventario de infraestructura derivado de la fotointerpretación, abarcando 500 m del eje de autopista por cada uno de sus lados.</p> <p>Tolerancia horizontal, en coordenadas x-y de 1,0 m</p> <p>Tolerancia vertical, en coordenada z de 0,20 m</p> <p>Asimismo, las fotografías aéreas deberán tener una resolución de 1,200 dpi como mínimo, en formato digital .eps o .jpg y deberán estar georreferenciadas con los mismos parámetros que el dibujo digital y su entregable será en formato impreso sobre papel herculene blanco y dispositivo de almacenamiento electrónico USB, o disco duro externo en el formato indicado.</p>
--	--	--	--

*(Handwritten signatures and marks in blue ink)*

8

Página 80 de 109



ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

107.	<p>Anexo 1 Requerimientos de Servicios "AAS"</p> <p>2.21 Alcances del perfil informativo de la "Autopista". Inciso g, Determinación de espesores del pavimento a través del sondeo continuo de la estructura del pavimento mediante radar de penetración del tipo "ground penetrating radar (GPR)" y sondeos simplificados para verificar la calidad Pg. 10</p>	Técnico	<p>Agradeceríamos por favor nos indicaran si los sondeos requeridos en el numeral 2.21. Alcances del perfil informativo de la Autopista, ¿serán simplificados es decir considerando la extracción de un núcleo utilizando una broca? con la finalidad de conocer los espesores del pavimento, o se requiere realizar sondeos con la calidad de los materiales, lo anterior debido a que el costo varía considerablemente.</p>	<p>g) Determinación de espesores del pavimento a través del sondeo continuo de la estructura del pavimento mediante radar de penetración del tipo "ground penetrating radar (GPR)" y sondeos <b>tipo Pozo a Cielo Abierto (PCA)</b> para verificar la calidad, espesores y condiciones de los materiales que constituyen la sección del pavimento actual, a cada 3 km, con una profundidad mínima de 1 metro, a tresbolillo en zonas de pavimento de concreto asfáltico y sobre el acotamiento derecho en zonas de pavimento de concreto hidráulico. Los materiales de las muestras representativas obtenidas de la exploración, serán enviadas al laboratorio y se efectuaran los ensayos necesarios para determinar sus propiedades físicas y de resistencia. Los resultados de laboratorio se presentarán en formatos que contengan información detallada de los ensayos, así como el reporte fotográfico de cada uno de los sondeos efectuados.</p>
108.	<p>Anexo 1 Req de Serv AAS BLV</p> <p>2.2. Elaboración del perfil informativo de la "Autopista", así como la propuesta para su segmentación. Pg.11</p>	Técnico	<p>En el apartado 2.2.2 Propuesta de segmentación de la "Autopista" indica que las actividades previamente señaladas que conlleven a la elaboración del perfil informativo de la "Autopista", así</p>	<p><b>Se aclara que</b> se modifica el segundo párrafo del numeral 2.2.2 Propuesta de segmentación de la "Autopista", para quedar como sigue:</p>



Licitación Pública Nacional No. LA-006GIC003-E28-2022  
"AAS" Barranca Larga Ventanilla

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES**

		<p>como a la propuesta para su segmentación, por parte del "AAS", no podrán tener una duración superior a 22 (veintidós) Días. Agradeceríamos que por favor la Convocante nos indique las longitudes de los tramos concluidos y no concluidos; así mismo, derivado de que los trabajos en campo estarán sujetos al avance en la construcción agradeceríamos fuera considerado incrementar el tiempo de ejecución a 60 días contados a partir del Día siguiente a la fecha de firma del contrato AAS.</p>	<p><b>2.2.2 Propuesta de segmentación de la "Autopista",</b></p> <p>...</p> <p>Las actividades previamente señaladas que conlleven a la elaboración del perfil informativo de la "Autopista", así como a la propuesta para su segmentación, por parte del "AAS", no podrán tener una duración superior a <b>40 (cuarenta) Días</b>, contados a partir del Día siguiente a la fecha de firma del Contrato "AAS", sin perjuicio de la obligación de actualización del perfil informativo referida en el presente numeral.</p> <p><b>Se aclara que</b> se modifica el cuarto párrafo de numeral 2.3 Revisión, determinación y calibración definitiva de Estándares de Desempeño, para quedar como sigue:</p> <p><b>2.3 Revisión, determinación y calibración definitiva de Estándares de Desempeño.</b></p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Las actividades previamente señaladas que conlleven a la calibración definitiva de los</p>
--	--	--	--

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top left and several initials at the bottom right.



Licitación Pública Nacional No. LA-006G1C003-E28-2022  
"AAS" Barranca Larga Ventanilla

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

109.	Anexo 1 Req de Serv AAS BLV 2.5. Programas de puesta a punto de referencia y de mantenimiento anual de referencia. Pg. 14	Técnico	Toda vez que los trabajos a desarrollar requeridos en el numeral citado dependen directamente de la información recabada del Perfil Informativo y debido a que se considera que es limitado el tiempo de ejecución del perfil informativo agradeceríamos se considerado incrementar el tiempo de ejecución a 60 días contados a partir del Día siguiente a la fecha de firma del contrato AAS.	Estándares de Desempeño, por parte del "AAS", no podrán tener una duración superior a 40 (cuarenta) Días, contados a partir del Día siguiente a la fecha de firma del Contrato "AAS", sin perjuicio de la obligación de actualización referida en el párrafo precedente.  Por otra parte, se confirma el avance global de la obra del 81,73%, considerando concluiría en abril del 2023.  Favor de remitirse a la respuesta a la pregunta No. 108 ( ciento ocho ) del presente documento.
110.	Anexo 1 Req de Serv AAS BLV 4.4.1 Vigilancia diaria de la "Autopista". Pg. 65	Técnico	Solicitamos por favor confirmar si los recorridos de Inspección diaria serán tres o bastará con dos recorridos en toda la longitud de la vía.	Se reitera lo señalado en el primer párrafo del numeral 4.4.1. del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "AAS" del Apéndice 6 Modelo de Contrato "AAS" que establece textualmente lo siguiente:  "El "AAS" tendrá la obligación de recorrer la "Autopista", <b>al menos 3 (tres) veces al día</b> , en ambos sentidos y en turnos

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

111.	Anexo 1 Req de Serv AAS BLV 6.1. Sistema de Gestión de Calidad Pg.79	Técnico	Como parte de las Obligaciones adicionales no sujetas a PUFM o PUSP hace referencia al sistema de Gestión de Calidad que deberá ser desarrollado siguiendo la Norma ISO 9011:2015, 14000, 14001 y de Seguridad e Higiene en el Trabajo o las normas que lo modifiquen, en el inciso C del numeral 6.1 Sistema de Gestión de Calidad se indica que en un máximo de 180 días se implementará el sistema, para que como indica el numeral 6.1.9.90 días posteriores certificarlo; al respecto solicitamos por favor a la Convocante confirme si la certificación deberá ser en cada una de las normas de calidad, ambiental y seguridad e Higiene (9001,14001 y Seguridad e Higiene en el Trabajo)	diferentes (matutino, vespertino y nocturno, considerando un espaciamiento proporcional entre cada turno), con el fin de detectar el correcto funcionamiento de todos los elementos que conforman éste y el cumplimiento a los Estándares de Desempeño aplicables al "MRO" ..."
112.	Anexo 1 Req de Serv AAS BLV 6.1. Sistema de Gestión de Calidad Pg. 85	Técnico	Con relación al proceso de Certificación del Sistema de Gestión de Calidad indicado en el subnumeral 6.1.9 solicitamos	Es correcta su apreciación, se reitera lo señalado en los incisos A y B, numeral 6.1 del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "AAS" del Apéndice

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



Licitación Pública Nacional No. LA-006G1C003-E28-2022  
"AAS" Barranca Larga Ventanilla

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES**

		<p>amablemente confirmen si una vez certificado el Sistema de Gestión de Calidad ¿deberá mantenerse vigente durante todo el periodo de ejecución de los trabajos del AAS?, así mismo, ¿será necesario mantener los elementos producto del acondicionamiento de instalaciones de acuerdo con lo requerido en las normas 9001, 14001 y de Seguridad e Higiene en el trabajo tales como como señalética, lámparas y elementos de protección de acuerdo con las medidas de prevención de la COVID-19, programas de protección civil anuales certificados emitidos por un responsable acreditado, equipo de protección personal, estudios de iluminación anuales y estudios clínicos anuales para todo el personal que integra el AAS requeridos por las normas ISO 9001, 14001 y de Seguridad e Higiene en el Trabajo?</p>	<p>6 Modelo de Contrato "AAS" que establecen textualmente lo siguiente:</p> <p><b>A. El "AAS" se obliga a prestar los Servicios "AAS" de conformidad con el Sistema de Gestión de Calidad.</b></p> <p><b>B. El Sistema de Gestión de Calidad deberá estar desarrollado siguiendo la Norma ISO 9001:2015, 14000, 14001 y de Seguridad e Higiene en el Trabajo o las normas que las modifiquen o las sustituyan.</b></p>
113.	<p>Anexo 1 Req de Serv AAS BLV 2.21 Alcances del perfil informativo de la "Autopista" inciso "V" Ubicación y delimitación entre otras de zonas arqueológicas, patrimonio cultural, comunidad indígena, zonas naturales protegidas Pg.11</p>	<p>Técnico</p> <p>Favor de indicar el nivel de detalle de la investigación requerida para identificación de zonas arqueológicas, patrimonio cultural y comunidades indígenas. ¿Se tendrán que considerar visitas a dependencias como el INAH o el INPI?</p>	<p>El alcance se acota a la revisión de los estudios y resolutivos generados en la Construcción de la Autopista e inventariar en su caso las zonas mencionadas.</p>

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*

Handwritten marks: a large blue checkmark, several initials (including 'A', 'B', 'C', 'D', 'E', 'F', 'G', 'H', 'I', 'J', 'K', 'L', 'M', 'N', 'O', 'P', 'Q', 'R', 'S', 'T', 'U', 'V', 'W', 'X', 'Y', 'Z'), and a large blue scribble at the bottom right.



ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

114.	Anexo 1 Req de Serv AAS BLV 2.21 Alcances del perfil Informativo de la "Autopista" inciso "V" Ubicación y delimitación entre otras de zonas arqueológicas, patrimonio cultural, comunidad indígena, zonas naturales protegidas Pg.11	Técnico	¿Existen disponibles estudios, informes, factibilidades, documento o algún otro antecedente adicional en materia ambiental en el que exista información previa del sitio y del proyecto antes de iniciar su construcción?	Se cuenta con la Manifestación de Impacto Ambiental.
115.	Anexo 1 Req de Serv AAS BLV 2.6. Apoyo y asesoría al Fiduciario en la contratación del "MRO" B Elaboración de Estudios para el procedimiento de concurso "MRO" incisos II y III Pg. 14 y 15	Técnico	Se entiende que en el caso de los inmuebles, bienes y derechos necesarios para el desarrollo del proyecto y las autorizaciones que resulten necesarias, al tratarse de una obra ya liberada en construcción y considerada para su operación. El Cliente proporcionará la información correspondiente a la LDDV, así como de los permisos y autorizaciones para que sean integrados por el AAS a manera de estudio para cumplir con el alcance. ¿Es correcto este entendimiento?	Se le hará entrega de toda la documentación correspondiente a la liberación del derecho de vía al Licitante Ganador.
116.	Anexo 1 Req de Serv AAS BLV 2.6. Apoyo y asesoría al Fiduciario en la contratación del "MRO" B Elaboración de Estudios para el procedimiento de concurso "MRO" inciso V. La viabilidad del proyecto en materia de impacto ambiental Pg.15	Técnico	Se entiende que el proyecto cuenta ya con autorización en materia de impacto ambiental y que si la resolución resultó favorable el proyecto es viable ambientalmente y, que a su vez, cuenta ya con sus respectivas autorizaciones ambientales para la ejecución de las obras y actividades constructivas, favor de indicar ¿La información disponible podrá ser	Es correcta su apreciación.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

	117. Anexo 1 Req de Serv AAS BLV 2.7 Programa Maestro de Desarrollo para el Uso y Aprovechamiento del Derecho de Via, punto vi) Propuesta estrategias y acciones de prevención de impactos sociales, ambientales y de seguridad, entre otras: Identificación de las Reservas territoriales para futuras ampliaciones de la capacidad de la "Autopista" o para mejorar la convivencia urbana. Pg. 17	Técnico	¿En la actualidad ya se cuenta con los predios que serán utilizados como reservas territoriales definidas para futuras ampliaciones?  ¿Se tienen identificados ya predios potenciales que pudieran funcionar como reservas territoriales?  ¿Dentro de los alcances indicados se encuentra la búsqueda y propuesta de predios que funcionen como reservas territoriales?	No se cuenta con reservas territoriales.
	118. Anexo 1 Req de Serv AAS BLV 2.7 Programa Maestro de Desarrollo para el Uso y Aprovechamiento del Derecho de Via, punto vi) Propuesta estrategias y acciones de prevención de impactos sociales, ambientales y de seguridad, entre otras: Identificación de las Reservas territoriales para futuras ampliaciones de la capacidad de la "Autopista" o para mejorar la convivencia urbana. Pg. 17	Técnico	¿Dentro de los alcances indicados se encuentra la búsqueda y propuesta de predios que funcionen como reservas territoriales?	No se cuenta con reservas territoriales.  A la fecha no se tienen identificados predios que puedan funcionar como reservas territoriales.
119.	Anexo 1 Req de Serv AAS BLV 2.7 Programa Maestro de Desarrollo para el Uso y Aprovechamiento del Derecho de Via, punto vi) Propuesta	Técnico	¿Dentro de los alcances indicados se encuentra la búsqueda y propuesta de predios que funcionen como reservas territoriales?	A la fecha no se tienen identificados predios que puedan funcionar como reservas territoriales.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top left and several initials at the bottom right.



**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES**

120.	<p>estrategias y acciones de prevención de impactos sociales, ambientales y de seguridad, entre otras: Identificación de las Reservas territoriales para futuras ampliaciones de la capacidad de la "Autopista" o para mejorar la convivencia urbana. Pg. 17</p>			<p>La elaboración de estudios y proyectos derivarán de las necesidades de la Etapa de Puesta a Punto y de la Etapa de Operatividad Carretera de la Autopista, y podrán versar en forma enunciativa, mas no limitativa sobre materias de mecánica de suelos, hidrología, impacto ambiental, drenaje, biodiversidad, entre otros.</p>
121.	<p>Anexo 1 Req de Serv AAS BLV 3.1.2 Obligaciones Específicas, apartado E. Notificación sobre la necesidad de elaborar estudios y proyectos relacionados con la "Autopista", en materia de impacto ambiental y biodiversidad, etc. Pg.23</p>	Técnico	<p>La necesidad de elaborar estudios y proyectos se derivará de los recorridos realizados y podrán ser propuestos en cualquier etapa de desarrollo de la Autopista ¿Es correcta nuestra apreciación?</p>	<p>Se anexa al presente, un listado con la relación de infraestructura de la Autopista.</p>
122.	<p>Anexo 1 Req de Serv AAS BLV 2.2. Elaboración del perfil Informativo de la "Autopista", así como la propuesta para su segmentación. Pg.11</p>	Técnico	<p>Como apoyo del perfil informativo que deberá realizar el AAS, solicitamos atentamente a la convocante que sean proporcionados los datos del proyecto ejecutivo de la carretera, que incluya planos de secciones, perfiles, planos de señalamiento, estructuras, así como el diseño de pavimento realizado a lo largo de la autopista</p>	<p>Se deberán de calcular en forma paramétrica los indicadores financieros que expresen la liquidez, solvencia, eficiencia operativa, endeudamiento,</p>
122.	<p>Anexo 1 Requerimientos de Servicios "AAS"</p>	Técnico	<p>Se solicita a la convocante detallar el alcance del "Análisis Financiero</p>	<p>Se deberán de calcular en forma paramétrica los indicadores financieros que expresen la liquidez, solvencia, eficiencia operativa, endeudamiento,</p>



ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

27. Programa Maestro de Desarrollo para el Uso y Aprovechamiento del Derecho de Via. Inciso ix) Pg. 18		Paramétrico para establecer el modelo de negocio"	rendimiento y rentabilidad del modelo de negocio del Desarrollo para el Uso y Aprovechamiento del Derecho de Via.
123. Anexo 1 Requerimientos de Servicios "AAS" 2.8. Programa Integral de Seguridad Vial y Transferencia de Riesgos Inciso v) Estudio de Riesgos	Técnico	Con relación a la elaboración del Estudio de Riesgos, al ser un proyecto en construcción, durante los primeros años ¿La convocante proporcionará información al respecto? o bien, ¿El estudio se realizará con información paramétrica?	La Convocante entregará la información con la que se cuente al Licitante Ganador.
124. Anexo 1 Requerimientos de Servicios "AAS" 3.1.2.3.1.2 Obligaciones específicas, inciso D, subinciso xv	Técnico	Se solicita a la convocante confirmar si el requerimiento de la Identificación de nuevas oportunidades de negocio, establecido en el numeral 2.7, inciso vii), es el mismo que el establecido en el numeral 3.1.2, inciso D, subinciso xv, los cuales a la letra dicen: 2.7. Programa Maestro de Desarrollo para el Uso y Aprovechamiento del Derecho de Via. "El "AAS" será el responsable de la elaboración del Plan Maestro del Derecho de Via para tales efectos, el "AAS" deberá considerar, como mínimo, los siguientes alcances: [...]"	La diferencia radica en que para lo establecido en el 2.7. del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "AAS", se establece la Identificación de nuevas oportunidades de negocio para el uso y aprovechamiento del Derecho de Via <b>buscando la participación de empresas con domicilio fiscal en municipios del Estado de Oaxaca</b> y en el numeral 3.1.2 del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "AAS" Es la Identificación de oportunidades de negocio, <b>considerando nuevos modelos de explotación sin acotar la participación de empresas.</b>

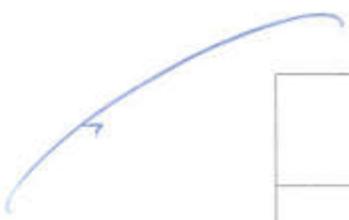
Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



Licitación Pública Nacional No. LA-006GIC003-E28-2022  
"AAS" Barranca Larga Ventanilla

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES**

	<p>(vii) Programa de Construcción de Areas de Servicio y Paradores Integrales. [...] Identificación de nuevas oportunidades de negocio para el uso y aprovechamiento del Derecho de Via buscando la participación de empresas con domicilio fiscal en municipios del Estado de Oaxaca. [...]</p> <p>3.1.2 Obligaciones específicas</p> <p>"Para el monitoreo continuo de los Servicios "MRO" "el "AAS" deberá considerar las siguientes actividades: [...] D. Obligaciones derivadas del monitoreo, aprovechamiento, supervisión y de la administración del Derecho de Via: [...] (iv) Identificación de oportunidades de negocio, considerando nuevos modelos de explotación. [...]</p>	
--	--	--



Handwritten blue notes and signatures:

- Handwritten number "2" with a checkmark
- Handwritten signature "AB" in a circle
- Handwritten signature "R" with a checkmark
- Handwritten signature "A" with a checkmark
- Handwritten signature "K" with a checkmark
- Handwritten signature "A" with a checkmark
- Handwritten signature "S" with a checkmark
- Handwritten signature "S" with a checkmark



Licitación Pública Nacional No. LA-006GIC003-E28-2022  
"AAS" Barranca Larga Ventanilla

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES**

125.	Anexo 1 Req de Serv AAS BLV 2.4. Análisis de Contratos Vigentes. Pg.13	Técnico	En el primer párrafo del punto referido, se indica: "El "AAS" prestará asesoría legal, técnica, operativa y financiera al Fiduciario para la revisión y análisis de los contratos vigentes celebrados por el Fiduciario, con todo tipo de prestadores de servicios en relación a la "Autopista", con la finalidad de igualdad de condiciones solicitamos amablemente a la Convocante nos indique por favor el número de contratos así como el tipo de prestadores de cada uno, Adicionalmente sugerimos que en complemento a la estructura organizacional jurídica solicitada en el numeral 2.6 de los Requerimientos (apoyo en la contratación del MRO), se considere la participación de un especialista jurídico con dedicación de una semana por mes durante toda la vigencia del AAS.	Se aclara que el numeral 2.4 del Anexo 1 del Apéndice 6, Modelo de Contrato "AAS", queda sin efectos.  En relación a su sugerencia, se tiene contemplado dentro de la asesoría legal solicitada en el numeral 2.6 del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "AAS" del Apéndice 6 Modelo de Contrato "AAS".
<b>NOMBRE DEL LICITANTE TI: ORVA Ingeniería, S.A. de C.V.</b>				
126.	Apéndice 3-Aspectos Técnicos 11.2.2 Descripción del personal clave	Nivel de tabulador para salario o base	Se solicita a la convocante para estar en igualdad de condiciones entre los participantes, definir el tabulador que se va a usar para la obtención de salarios del personal solicitado, así como el nivel para cada perfil.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta No. 91 (noventa y uno) del presente documento

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*



ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

127.	Apéndice 3-Aspectos Técnicos 11.2.2 Descripción del personal clave	Tabulador como salario bruto o neto	En caso de establecer un tabulador en específico, ¿favor de aclarar si se deberán de considerar los montos del tabulador como salario neto o bruto?	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta No. 91 (noventa y uno) del presente documento.
<b>NOMBRE DEL LICITANTE 12: Ingeniería Control y Administración, S.A. de C.V.</b>				
128.	APÉNDICE 3 DE LA CONVOCATORIA APARTADO DE ASPECTOS TÉCNICOS 11.2.3. Competencia profesional	Técnico	<p>11.2.3.2. Conocimiento profesional en Monitoreo de Estándares de Desempeño:</p> <p>11.2.3.3. Conocimiento profesional en estudios, diseño, atención estructural, estabilización y/o supervisión técnica de estabilización de taludes:</p> <p>11.2.3.4. Conocimiento profesional en estudios, proyecto, construcción, rehabilitación, mantenimiento, supervisión técnica de construcción o rehabilitación de estructuras:</p>	<p>No es correcta su apreciación, conforme a lo establecido en el tercer párrafo del numeral 11.2.3. del Apéndice 3, Apartado de Aspectos Técnicos, se establece textualmente:</p> <p><i>El personal que presente el Licitante para la obtención de puntos señalados en este subrubro, podrá ser el mismo al que presentó en el apartado 11.2.1., en el entendido que con una sola persona se deberá acreditar, en su caso, cada uno de los subrubros de competencia profesional.</i></p>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



Licitación Pública Nacional No. LA-006CIC003-E28-2022  
"AAS" Barranca Larga Ventanilla

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES**

			<p>Pregunta: Referente a los 4 numerales que se enlistaron, estos se consideran como Cargos Independientes al Personal Clave ¿es correcta nuestra apreciación?</p>	
129.	APÉNDICE 3 DE LA CONVOCATORIA APARTADO DE ASPECTOS TÉCNICOS	DE LA	<p>Pregunta: En caso de ser afirmativa la pregunta anterior, Se considerarán 8 perfiles que deben presentar curriculum vitae ¿es correcta nuestra apreciación?</p>	<p>Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta No. 128 (ciento veintiocho) del presente documento.</p>
130.	APÉNDICE 3 DE LA CONVOCATORIA APARTADO DE ASPECTOS TÉCNICOS	DE LA	<p>II.2.3. Competencia profesional: A fin de acreditar su condición financiera, el Licitante deberá presentar e Identificar como IT-04 la copia simple de la declaración anual de impuestos del ejercicio fiscal 2021, así como las declaraciones provisionales de impuesto sobre la renta del ejercicio 2022.</p>	<p>Es correcta su apreciación.</p>
131.	ANEXO 1 ANEXO 1 REQUERIMIENTOS DE SERVICIO	Técnico-	<p>Pregunta, referente a las declaraciones provisionales del 2022. ¿bastara con que se entregue del mes de enero al mes de junio? Lo anterior derivado de que la correspondiente al mes de julio se encuentra en elaboración</p>	<p>Se reitera lo señalado en el numeral 2.6. Apoyo y asesoría al Fiduciario en la contratación del</p>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



Licitación Pública Nacional No: LA-006G1C003-E28-2022  
"AAS" Barranca Larga Ventanilla

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

<p>"AAS": 2.6. Apoyo y asesoría al Fiduciario en la contratación del "MRO"</p>	<p>o Económico</p>	<p>de experiencia en la instrumentación de proyectos de infraestructura carretera y especialista económico-financiero) debe considerarse durante toda la duración del OT PUSP-06</p>	<p>"MRO" en el Anexo 1 Requerimientos de Servicio "AAS" que establece textualmente:  "El "AAS" deberá contar con la estructura organizacional y de personal necesaria para la prestación de los servicios referidos en el presente numeral, incluyendo en forma enunciativa más no limitativa: (i) abogados(s) con experiencia en la instrumentación de proyectos de infraestructura carretera regulados por la LAASSP, Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, Ley de Asociaciones Público Privadas y demás Leyes y Normas Aplicables, incluyendo la normativa ambiental y social"; y (ii) especialista económico-financiero con experiencia en auditoría, contabilidad, legislación fiscal e impuestos, así como en análisis y elaboración de modelos financieros de infraestructura carretera. Dicho personal deberá contar con una experiencia mínima de 5 años y contar con cédula profesional. <b>El Fiduciario podrá solicitar al "AAS", en cualquier momento, acreditar la experiencia y capacidad del personal antes citado. En caso de incumplimiento de alguno de los perfiles de puesto requeridos, se estará a lo dispuesto</b></p>
--	--------------------	--	--

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top left and several initials at the bottom right.



Licitación Pública Nacional No. LA-006G1C003-E28-2022  
"AAS" Barranca Larga Ventanilla

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

132.	Anexo 1 ANEXO 1 REQUERIMIENTOS DE SERVICIO "AAS"; 2.7. Programa Maestro de Desarrollo para el Uso y Aprovechamiento del Derecho de Vía.	Técnico-Económico	Favor de confirmar que el personal adicional (abogado/s) con experiencia en la instrumentación de proyectos de infraestructura carretera y personal especializado y capacitado en temas sociales y ambientales) debe considerarse durante toda la duración del OT PUSP-07	en la Cláusula Vigésima Novena del Contrato."
				Se reitera lo señalado en el onceavo párrafo del numeral 2.7 Programa Maestro de Desarrollo para el Uso y Aprovechamiento del Derecho de Vía, del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "AAS", que establece textualmente:  "El "AAS" deberá contar con la estructura organizacional y de personal necesaria para la prestación de los servicios referidos en el presente numeral, incluyendo en forma enunciativa más no limitativa: (i) abogados/s con experiencia en la instrumentación de proyectos de infraestructura carretera regulados por la LAASSP, Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, Ley de Asociaciones Público Privadas y demás Leyes y Normas Aplicables; y (ii) personal especializado y capacitado en temas sociales y ambientales. Dicho personal deberá contar con una experiencia mínima de 5 años y contar con cédula profesional. <b>El Fiduciario podrá solicitar al "AAS", en cualquier momento, acreditar la experiencia y capacidad del personal antes citado. En caso de incumplimiento de alguno de los perfiles de puesto requeridos, se estará a lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Novena del Contrato."</b>

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



Licitación Pública Nacional No. LA-006G1C003-E28-2022  
"AAS" Barranca Larga Ventanilla

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES**

133.	Anexo 1 ANEXO 1 REQUERIMIENTOS DE SERVICIO "AAS" 4.4. Vigilancia de la "Autopista"	Técnico- Económico o	El "AAS" tendrá la obligación de recorrer la "Autopista", al menos 3 (tres) veces al día, en ambos sentidos y en turnos diferentes (matutino, vespertino y nocturno, considerando un espaciamiento proporcional entre cada turno) El párrafo anterior nos obliga a considerar al menos un turno nocturno de una de las personas encargadas de este servicio ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación.
134.	Anexo 1 ANEXO 1 REQUERIMIENTOS DE SERVICIO "AAS" 2.8. Programa Integral de Seguridad Vial y Transferencia de Riesgos.		El entregable OT-PUSP-9-a menciona que además del estudio inicial debe entregarse uno en el año 5 esto hace que la cantidad dentro del catálogo de conceptos en realidad sea 2 ¿es correcta nuestra apreciación?	No es correcta la apreciación debido a que solo se trata de la actualización y no de la generación de un nuevo estudio. El concepto abarcará el estudio y la actualización conforme a lo que menciona textualmente el numeral 2.8 Programa Integral de Seguridad Vial y Transferencia de Riesgos, ENTREGABLE OT-PUSP-9-a: El "AAS" deberá elaborar y entregar al Fiduciario el estudio de riesgos para la Autopista, considerando los alcances citados en el apartado v) "Estudio de Riesgo" del presente numeral 2.8. El Estudio de Riesgos deberá ser entregado en 70 (setenta) Días contados a partir del día siguiente a la fecha de firma del Contrato "AAS". <b>El referido Estudio deberá actualizarse</b> previo al cumplimiento de 5 (cinco) años de vigencia del Contrato "AAS".

Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large checkmark and several scribbles.



Licitación Pública Nacional No. LA-006G1C003-E28-2022  
"AAS" Barranca Larga Ventanilla

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES**

135.	Formatos Tec y Eco AAS BLV	Económico	Para mayor igualdad en la presentación de las propuestas favor de especificar los recursos a considerar en cada uno de los conceptos	Favor de remitirse al Anexo 1 Requerimientos de Servicio "AAS" del Apéndice 6 Modelo de Contrato "AAS" en el que se especifican los alcances de cada uno de los servicios.
136.	Anexo 1 ANEXO 1 REQUERIMIENTOS DE SERVICIO "AAS"		Entendemos que las siguientes mediciones de los estándares de desempeño solo serán realizadas por el AAS en los OT PUSP 2 y OT PUSP-13 y que en el PUFM 1 (Actividades de monitoreo y administración de los Servicios "O" y los Servicios "MP") será realizado por la Unidad de Autocontrol del MRO y el AAS sólo verificará dichas mediciones: "a) Medición del índice de rugosidad internacional (IRI), mediante equipo de alto rendimiento. b) Medición de profundidad de roderas, mediante equipo de alto rendimiento. c) Medición de coeficiente de fricción, en forma continua, con equipo de alto rendimiento. d) Medición de la macro textura superficial del pavimento, en forma continua, con equipo de alto rendimiento.	Su apreciación es incorrecta.  Los OT-PUSP-2 y OT-PUSP-13 se refieren a los entregables que el "AAS" debe proporcionar al Fiduciario como resultado de realizar los servicios correspondientes a los numerales 2.2.1 "Elaboración del Perfil Informativo de la "Autopista", así como la propuesta para su segmentación y 5.4 "Actualización del Perfil Informativo de la "Autopista", respectivamente.  Por lo anterior, debido a que la "Elaboración del Perfil Informativo de la "Autopista", implica la realización de las actividades del inciso a) hasta el inciso w) del numeral 2.2.1 y por otra parte la "Actualización del Perfil Informativo de la Autopista incluye la actualización desde el inciso a) hasta el inciso w) mencionados, es incorrecta su apreciación de que el "AAS" deberá concentrarse únicamente en las mediciones (incisos a) al h)) mencionadas en su pregunta, para los OT-PUSP-2 y OT-PUSP-13; respectivamente.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top left and several initials at the bottom right.



**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES**

	<p>e) Identificación de deterioros existentes en la superficie de rodamiento, obtención de imágenes digitales de la superficie de rodamiento, identificación y clasificación de los patrones de agrietamiento existentes.</p> <p>f) Medición de deflexiones con deflectómetro de impacto del tipo "HWD" o FWD a cada 100 m y cálculo del módulo elástico en carpeta asfáltica. Retrocálculo de módulos de elasticidad de las capas inferiores del pavimento</p> <p>g) Determinación de espesores del pavimento a través del sondeo continuo de la estructura del pavimento mediante radar de penetración del tipo "ground penetrating radar (GPR)" y sondeos simplificados para verificar la calidad, espesores y condiciones de los materiales que constituyen la sección del pavimento actual, a cada 3 km, con una profundidad de 1 metro, a trespelillo en zonas de pavimento de concreto asfáltico y sobre el acotamiento derecho en zonas de pavimento de concreto hidráulico, Los materiales de las</p>	
--	--	--

*[Handwritten signature]*



Licitación Pública Nacional No. LA-006G1C003-E28-2022  
"AAS" Barranca Larga Ventanilla

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES**

	<p>137. Anexo 1 ANEXO 1 REQUERIMIENTOS DE SERVICIO "AAS"2.2. Elaboración del perfil informativo de la "Autopista", así como la propuesta para su segmentación.</p>	<p>Técnico</p> <p>En caso afirmativo anterior solicitamos amablemente que para los siguientes estándares de desempeño se permita la posibilidad de subcontratación en lo referente a los OT PUSP-2 y OT PUSP-13: a) Medición del índice de rugosidad internacional (IRI), mediante equipo de alto rendimiento.</p>	<p>muestras representativas obtenidas de la exploración, serán enviadas al laboratorio y se efectuarán los ensayos necesarios para determinar sus propiedades físicas y de resistencia. Los resultados de laboratorio se presentarán en formatos que contengan información detallada de los ensayos, así como el reporte fotográfico de cada uno de los sondeos efectuados. h) Inventario y descripción de señalamiento horizontal y señalamiento vertical. Medición de retroreflexión cada 200 metros para el señalamiento horizontal y medición de reflexión para el señalamiento vertical."</p> <p>?Es correcta nuestra apreciación?</p> <p><b>Se aclara que se modifica la Cláusula Décima Novena. Prohibición de Subcontratación, Cesión y Gravámenes, del Contrato Abierto para la Prestación de Servicios de Agente Administrador Supervisor, para quedar como sigue:</b></p> <p><b>"DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE SUBCONTRATACIÓN, CESIÓN Y GRAVÁMENES</b></p>
--	--	--	--

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



Licitación Pública Nacional No. LA-006GTC003-E28-2022  
"AAS" Barranca Larga Ventanilla

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES**

	<p>b) Medición de profundidad de roderas, mediante equipo de alto rendimiento.</p> <p>c) Medición de coeficiente de fricción, en forma continua, con equipo de alto rendimiento.</p> <p>d) Medición de la macro textura superficial del pavimento, en forma continua, con equipo de alto rendimiento.</p> <p>e) Identificación de deterioros existentes en la superficie de rodamiento, obtención de imágenes digitales de la superficie de rodamiento, identificación y clasificación de los patrones de agrietamiento existentes.</p> <p>f) Medición de deflexiones con deflectómetro de impacto del tipo "HWD" o FWD a cada 100 m y cálculo del módulo elástico en carpeta asfáltica. Retrocálculo de módulos de elasticidad de las capas inferiores del pavimento</p> <p>g) Determinación de espesores del pavimento a través del sondeo continuo de la estructura del pavimento mediante radar de penetración del tipo "ground penetrating radar (GPR)" y sondeos</p>	<p>El "AAS" no podrá subcontratar ni ceder, transmitir, gravar o disponer de cualquier otra forma, en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato "AAS", con excepción de: <b>i) los derechos de cobro</b>, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del FIDUCIARIO; <b>ii) asesoría legal; iii) asesoría fiscal y financiera; iv) implementación de Sistema de Gestión de Autopistas; y v) los servicios de medición con equipo especializado, de los Estándares de Desempeño "MR", siguientes: MR-1-DS-, MR-2-IRI, MR-3-PR, MR-5-EPR, MR-6-CF, MR-11-SH y MR-12-SV, establecidos en el Anexo 1 Requerimientos de Servicio "AAS", deslindando al FIDUCIARIO de toda responsabilidad."</b></p>
--	--	--

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top left and several initials at the bottom right.



Licitación Pública Nacional No. LA-006GIC003-E28-2022  
"AAS" Barranca Larga Ventanilla

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES**

	<p>simplificados para verificar la calidad, espesores y condiciones de los materiales que constituyen la sección del pavimento actual, a cada 3 km, con una profundidad de 1 metro, a trespelillo en zonas de pavimento de concreto asfáltico y sobre el acotamiento derecho en zonas de pavimento de concreto hidráulico. Los materiales de las muestras representativas obtenidas de la exploración, serán enviadas al laboratorio y se efectuarán los ensayos necesarios para determinar sus propiedades físicas y de resistencia. Los resultados de laboratorio se presentarán en formatos que contengan información detallada de los ensayos, así como el reporte fotográfico de cada uno de los sondeos efectuados</p> <p>h) Inventario y descripción de señalamiento horizontal y señalamiento vertical. Medición de retroreflexión cada 200 metros para el señalamiento horizontal y medición de reflexión para el señalamiento vertical.</p>	
--	---	--

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

138.	APÉNDICE 4 DE LA CONVOCATORIA PARTADO DE ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS		Consideramos que para mayor entendimiento y una mejor entrega de la propuesta los programas correspondientes a los FE-05, FE-06, FE-06a y FE-06b se pueden presentar de forma separada para PUFM y PUSP siendo "FE-05 PUFM, FE-05 PUSP, FE-06 PUFM, FE-06 PUSP, FE-06a PUFM, FE-06a PUSP, FE-06b PUFM y FE-06b PUSP" una estructura válida y coherente ¿Es correcta nuestra apreciación?	Dentro de cada uno de los formatos aparece una división para los servicios PUFM y los servicios PUSP.
<b>NOMBRE DEL LICITANTE 13: Tekia Ingenieros de México, S.A. de C.V.</b>				
139.	Apéndice 3 Aspectos Técnicos, Numeral 11.2.1. Experiencia y competencia del personal clave, 11.2.1. Director de proyecto	Descripción del personal clave	En la descripción del Director de Proyecto no menciona qué título profesional debe acreditar. ¿Puede ser cualquiera?	Es correcta su apreciación, sin embargo, se reitera lo señalado en el Apéndice 3 Aspectos Técnicos, numeral 11.2.1. Experiencia y competencia del personal clave, 11.2.1. Director de proyecto que establece textualmente:  "Deberá acreditar haber obtenido título profesional, o su equivalente en el extranjero y presentar curriculum con el que acredite contar con experiencia mínima de 7 (siete) años como director, gerente o coordinador en Supervisión de Operación de Carreteras o Autopistas, Supervisión de Construcción, Rehabilitación o Mantenimiento de Carreteras o

Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page.



Licitación Pública Nacional No. LA-006G1C003-E28-2022  
"AAS" Barranca Larga Ventanilla

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

				Autopistas, o Monitoreo de Estándares de Desempeño."
140	Apéndice 3 Aspectos Técnicos, Numeral 11.2.1. Experiencia y competencia del personal clave, 11.2.2. Director de Calidad	Descripción del personal clave	En la descripción del Director de Calidad no menciona qué título profesional debe acreditar, ¿Puede ser cualquiera?	Es correcta su apreciación, sin embargo, se reitera lo señalado en el Apéndice 3 Aspectos Técnicos, Numeral 11.2.1. Experiencia y competencia del personal clave, 11.2.2. Director de Calidad que establece textualmente:  "Deberá acreditar haber obtenido título profesional, o su equivalente en el extranjero y presentar su curriculum con el que acredite contar con experiencia mínima de 5 (cinco) años como director, gerente, coordinador o auditor líder para el desarrollo, implantación, seguimiento o auditoría de Sistemas de Gestión y Control de Calidad de Carreteras o Autopistas."
141.	Apéndice 3 Aspectos Técnicos, Numeral 11.2.1. Experiencia y competencia del personal clave, 11.2.2.4. Gerente de Operación	Descripción del personal clave	En la descripción del Gerente de Operación no menciona qué título profesional debe acreditar, ¿Puede ser cualquiera?	Es correcta su apreciación, sin embargo, se reitera lo señalado en el Apéndice 3 Aspectos Técnicos, Numeral 11.2.1. Experiencia y competencia del personal clave, 11.2.2.4. Gerente de Operación que establece textualmente:  "Deberá acreditar haber obtenido título profesional, o su equivalente en el extranjero y su curriculum con el que acredite contar con experiencia mínima de 5 (cinco) años como director, gerente o coordinador de Supervisión de Operación de Carreteras o Autopistas. El Gerente de



Licitación Pública Nacional No. LA-006G1C003-E28-2022  
"AAS" Barranca Larga Ventanilla

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

				<p>Operación deberá radicar en zonas calindantes o cercanas a la "Autopista" (en un radio de hasta 10 km)."</p> <p>Es correcta su apreciación.</p>
142.	<p>Apéndice 3 Aspectos Técnicos, Numeral 11.2.1. Experiencia y competencia del personal clave Numeral, 11.2.3.1.</p>	<p>Competencia profesional</p>	<p>En los requerimientos de este apartado se específica "...deberá acreditar haber obtenido título de ingeniero en sistemas, computación, telecomunicaciones, electrónica, licenciado en informática, o carreras afines, o su equivalente en el extranjero [...]". Favor aclarar si ingeniero en Mecatrónica se consideraría carrera afín.</p>	<p>Se aclara que no se requiere algún título en específico, sin embargo, debe cumplir con lo señalado en el numeral: 11.2.3.2. Conocimiento profesional en Monitoreo de Estándares de Desempeño: La persona que proponga el Licitante deberá acreditar haber obtenido título profesional, o su equivalente en el extranjero y presentar curriculum con el que acredite haber participado en al menos 1 (un) contrato y/o proyecto de Monitoreo de Estándares de Desempeño.</p>
143.	<p>Apéndice 3 Aspectos Técnicos, Numeral 11.2.1. Experiencia y competencia del personal clave Numeral, 11.2.3.2.</p>	<p>Competencia profesional</p>	<p>Para acreditar el Conocimiento profesional en Monitoreo de Estándares de desempeño, no se específica que el personal propuesto deba acreditar un título en específico ¿Puede ser cualquiera?</p>	<p>Puede ser cualquier equipamiento que funcione para la verificación de la instalación, configuración y calibración de los sistemas de control de tránsito.</p>
144.	<p>Apéndice 3 Aspectos Técnicos, Numeral 11.2.5.2.5. Equipo necesario</p>	<p>Equipo necesario</p>	<p>El sexto ítem de la tabla de equipos necesarios para el AAS dice "Equipo para verificación de la instalación, configuración y calibración de los sistemas de control de tránsito"</p>	



Licitación Pública Nacional No. LA-006GTC003-E28-2022  
"AAS" Barranca Larga Ventanilla

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES**

		Favor definir este ítem, si se precisa algún equipo concreto y con especificaciones técnicas que deban cumplirse, o bien si serviría cualquier equipo o sistema que, a juicio del postor, pueda cumplir con la función solicitada.	No obstante, lo anterior, el "AAS", será el responsable de dicho equipamiento y de dar cumplimiento a los alcances establecidos en el Anexo 1 Requerimientos de Servicio "AAS".
145.	Apéndice 3 Aspectos Técnicos, Numeral 11.3. Experiencia y Especialidad del licitante, 11.3.1.1, primera viñeta.	Para acreditar experiencia y especialidad del licitante, en la primera viñeta menciona: "Monitoreo de Estándares de Desempeño"  Favor de confirmar si contratos de implementación y/o mantenimiento de sistemas de gestión de activos en una autopista para el cálculo de indicadores de desempeño serán válidos para este rubro.	Se reitera lo señalado en la primer viñeta del numeral 11.3. Experiencia y Especialidad del licitante del Apéndice 3 Aspectos Técnicos que señala textualmente:  11.3.1.1. Contratos debidamente formalizados (con todas las hojas que lo integran) y, en su caso, los convenios modificatorios a los mismos, celebrados y/o vigentes en los últimos ocho años (se tomará como fecha de referencia aquella en la que se publicó la Convocatoria), relativos a servicios desarrollados por el Licitante, correspondientes a las siguientes especialidades:  D Monitoreo de Estándares de Desempeño .....  Lo anterior que conforme a lo establecido en el Apéndice 1, Definiciones, se refieren a contratos cuyo alcance comprenda la Gestión, administración, revisión, evaluación, vigilancia o

*(Handwritten signatures and marks)*

*(Large handwritten mark resembling a stylized '4' or 'n')*

*(Handwritten initials 'AS', 'AS', 'AS')*



Licitación Pública Nacional No. LA-006GIC003-E28-2022  
"AAS" Barranca Larga Ventanilla

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

146.	Apendice 3 Aspectos Técnicos, Numeral 11.3. Experiencia y Especialidad del licitante, 11.3.1., segunda viñeta.	Acreditación de experiencia y especialidad	Para acreditar experiencia y especialidad del licitante, en la segunda viñeta menciona: "Revisión o Elaboración de Estudios y Proyectos"	control de contratos de Estándares de Desempeño. Se reitera lo establecido en la definición de "Revisión o Elaboración de Estudios y Proyectos", del Apendice 1 Definiciones que establece, textualmente:
147.	Apendice 3 Aspectos Técnicos, Numeral 11.3. Experiencia y Especialidad del licitante, 11.1.2.2., segunda viñeta.	Competencia profesional	¿La competencia se podrá acreditar con personal adicional o únicamente con el personal clave?	No corresponde el numeral y/o inciso al que hace referencia la pregunta o aclaración, no obstante lo anterior, se aclara que la competencia profesional, si se podrá acreditar con personal adicional al personal clave.
148.	Apendice 2 Asignación de puntos, Numeral 1.1.1.2.2. Competencia profesional.	Competencia profesional	Se solicita "Conocimiento profesional en integración de software para la gestión carretera y de autopistas de peaje y Telepeaje, proyectos relativos a instalación y puesta en operación de fibra óptica, medios inalámbricos, en tecnologías de telefonía, video IP y seguridad de red, así como en	Conforme a lo estipulado en el Apendice 2 Asignación de puntos, Numeral 1.1.1.2.2. Competencia profesional. El tercer párrafo menciona: "Para que pueda obtener puntos en este subrubro, el Licitante deberá acreditar que la persona que tiene con el conocimiento profesional cuenta con el título o cédula a los



Licitación Pública Nacional No. LA-006G1C003-E28-2022  
"AAS" Barranca Larga Ventanilla

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

		<p>Sistemas Inteligentes de Transporte."</p> <p>Favor de aclarar si la experiencia en diseño y/o supervisión de la implementación y puesta en marcha de Peaje y Telepeaje sería válida, ya que dicha experiencia forma parte de los trabajos objeto de esta licitación.</p>	<p>que se refiere el numeral 11.2.3.1 del Apéndice 3 "Apartado de Aspectos Técnicos".</p> <p>Por lo tanto, se reitera lo señalado en el numeral 11.2.3.1 del Apéndice 3 "Apartado de Aspectos Técnicos", que establece textualmente:</p> <p>"11.2.3.1. Conocimiento profesional en integración de software para la gestión carretera y de autopistas de peaje y telepeaje, <b>y/o supervisión</b> o ejecución de proyectos relativos a instalación y puesta en operación de fibra óptica, medios inalámbricos, en tecnologías de telefonía, video IP y seguridad de red, así como en Sistemas Inteligentes de Transporte: 1 La persona que proponga el Licitante deberá acreditar haber obtenido título de ingeniero en sistemas, computación, telecomunicaciones, electrónica, Licenciado en Informática, o carreras afines, o su equivalente en el extranjero y presentar curriculum con el que acredite haber participado en al menos 4 (cuatro) contratos y/o proyectos de integración de software para la gestión carretera y de autopistas de peaje y telepeaje, y/o supervisión o ejecución de proyectos relativos a instalación y puesta en operación de fibra óptica, medios inalámbricos, en tecnologías de telefonía,</p>
--	--	---	--

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

Página 107 de 109



Licitación Pública Nacional No. LA-006GTC003-E28-2022  
"AAS" Barranca Larga Ventanilla

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES**

	149) Anexo 1- Requerimientos del Servicio, apartado 1.2. Generalidades sobre los Servicios "MRO" que serán monitoreados y supervisados por el "AAS".	Definiciones y generalidades.	En dicho apartado se dice: "Sujeto, en su caso, a las modificaciones que estime el Fiduciario, previas y/o derivadas del proceso del concurso del "MRO", es decir, del 23 de diciembre de 2022 al 04 de septiembre de 2032. Las actividades que realizará el "MRO" en términos de dicho Contrato, deberán ser planeadas"	video IP y seguridad de red, así como en <i>Sistemas Inteligentes de Transporte.</i> " Se reitera lo señalado en el Anexo 1- Requerimientos del Servicio, apartado 1.2. Generalidades sobre los Servicios "MRO" que serán monitoreados y supervisados por el "AAS" que establece textualmente: "Sujeto, en su caso, a las modificaciones que estime el Fiduciario, previas y/o derivadas del proceso del concurso del "MRO", el plazo de vigencia del Contrato "MRO" será contado a partir de la fecha de firma del Contrato "MRO", es decir, del <b>14 de marzo de 2023</b> al <b>22</b> de septiembre de 2032. Las actividades que realizará el "MRO", en términos de dicho Contrato, deberán ser planeadas y programadas por éste, considerando tres (3) etapas básicas, conforme al siguiente esquema:"
150)	Anexo 1- Requerimientos del Servicio, apartado 6.2.3 Estructura organizacional y de personal del "AAS"	Estructura del personal	En dicho apartado se dice: "El "AAS" no podrá hacer modificación alguna a su estructura organizacional, de personal, incluyendo al que hubiera acreditado el conocimiento profesional en el proceso de Licitación durante los primeros 365 (trescientos sesenta y cinco) Días	Se aclara que se modifica lo señalado en el Anexo 1- Requerimientos del Servicio, apartado 6.2.3 Estructura organizacional y de personal del "AAS" para quedar como sigue: "El "AAS" no podrá hacer modificación alguna a su estructura organizacional, de personal, incluyendo al que hubiera acreditado el conocimiento profesional en

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



Licitación Pública Nacional No: LA-006GTC003-E28-2022  
"AAS" Barranca Larga Ventanilla

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES**

		<p>Hábiles contados a partir de la fecha de Firma del Contrato "AAS". Favor de conformar que se refiera a días hábiles y no naturales.</p>	<p>el proceso de Licitación durante los primeros 365 (trescientos sesenta y cinco) Días Hábiles contados a partir de la fecha de Firma del Contrato "AAS".</p>
--	--	--	--

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten marks]*

*[Handwritten marks]*

RELACION DE INFRAESTRUCTURA BARRANCA LARGA-VENTANILLA

Nº	NOMBRE	UBICACIÓN	TIPO
<b>ESTRUCTURAS MAYORES</b>			
1	PUENTE AGUA DEL SOL	104+497	ESTRUCTURA
2	PUENTE MIAHUATLAN	105+630	ESTRUCTURA
3	PUENTE SAN PABLO	133+392	ESTRUCTURA
4	PUENTE EL NOPAL	135+253	ESTRUCTURA
5	PUENTE EL ELOTE I	137+427	ESTRUCTURA
6	PUENTE EL ELOTE II	137+808	ESTRUCTURA
7	PUENTE ATONILCO	170+829	ESTRUCTURA
8	PUENTE SANTA MARIA COLOTEPEC	192+937	ESTRUCTURA
9	PUENTE LA PITA	197+258	ESTRUCTURA
<b>VIADUCTOS</b>			
1	VIADUCTO 117	117+174	VIADUCTO
2	VIADUCTO "OAXACA"	151+957	VIADUCTO
<b>TÚNELES</b>			
1	TÚNEL SAN SEBASTIÁN	151+726	TÚNEL
2	TÚNEL SAN ANTONIO	161+239	TÚNEL
3	TÚNEL SANTA MARTHA	172+125	TÚNEL
<b>ENTRONQUES</b>			
1	ENTRONQUE SAN PABLO	135+796	ENTRONQUE
2	ENTRONQUE SAN VICENTE	112+535	ENTRONQUE
3	ENTRONQUE SAN FRANCISCO	142+640	ENTRONQUE
4	ENTRONQUE EL LIMAR	146+000	ENTRONQUE
5	ENTRONQUE EL GAVILAN	146+100	ENTRONQUE
6	ENTRONQUE SAN ANTONIO	162+602	ENTRONQUE
7	ENTRONQUE TAMARINDO (CIENEGUILLAS)	166+894	ENTRONQUE
8	ENTRONQUE SANTA MARIA COLOTEPEC	193+119	ENTRONQUE
<b>PLAZAS DE COBRO</b>			

Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin, including the word "BARRANCA" and various initials and marks.

RELACION DE INFRAESTRUCTURA BARRANCA LARGA-VENTANILLA

Nº	NOMBRE	UBICACIÓN	TIPO
1	BARRANCA LARGA	101+900	PLAZA DE COBRO
2	VENTANILLA	190+460	PLAZA DE COBRO
<b>RAMPAS DE EMERGENCIA</b>			
1	RAMPA DE EMERGENCIA	151+300	RAMPA
2	RAMPA DE EMERGENCIA	157+760	RAMPA
3	RAMPA DE EMERGENCIA	163+300	RAMPA
<b>OBRAS DE DRENAJE</b>			
1	OBRA DE DRENAJE	115+410	BÓVEDA
2	OBRA DE DRENAJE	126+764	BÓVEDA
3	OBRA DE DRENAJE	129+905	BÓVEDA
4	OBRA DE DRENAJE	135+013	TUBO DE CONCRETO 1.68
5	OBRA DE DRENAJE	135+667	TUBO DE LÁMINA 1.68
6	OBRA DE DRENAJE	136+366	T C-1.05 m Ø
7	OBRA DE DRENAJE	136+566	2 T C-1.50 m Ø
8	OBRA DE DRENAJE	136+792.2	2 TC-1.50m Ø
9	OBRA DE DRENAJE	137+108.25	TC-1.20 m Ø
10	OBRA DE DRENAJE	137+335.2	Bóveda 3.0 x 2.0 m
11	OBRA DE DRENAJE	137+391.6	Bóveda 4.0 x 2.0 m
12	OBRA DE DRENAJE	137+702.44	T C-1.05 m Ø
13	OBRA DE DRENAJE	138+040.53	TC-1.20 m Ø
14	OBRA DE DRENAJE	138+370	TC-1.05 m Ø
15	OBRA DE DRENAJE	138+426.9	Bóveda 4.0 x 2.0 m
16	OBRA DE DRENAJE	138+800	TC-1.05 m Ø
17	OBRA DE DRENAJE	138+880	T C-1.20 m Ø
18	OBRA DE DRENAJE	138+968	TC-1.20 m Ø
19	OBRA DE DRENAJE	139+183.6	TC-1.50 m Ø
20	OBRA DE DRENAJE	139+344.68	TC-1.05 m Ø
21	OBRA DE DRENAJE	139+607.33	2 TC-1.50m Ø

Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin, including the number '15' at the bottom.

RELACION DE INFRAESTRUCTURA BARRANCA LARGA-VENTANILLA

Nº	NOMBRE	UBICACIÓN	TIPO
22	OBRA DE DRENAJE	139+937.2	TC-1.20 m Ø
23	OBRA DE DRENAJE	140+034.4	TC-1.20 m Ø
24	OBRA DE DRENAJE	140+159.13	TC-1.20 m Ø
25	OBRA DE DRENAJE	140+300	TC-1.20 m Ø
26	OBRA DE DRENAJE	140+380.00	Bóveda 4.0 x 1.5 m
27	OBRA DE DRENAJE	140+402.7	2TC-1.50 m Ø
28	OBRA DE DRENAJE	140+672	TC-1.20 m Ø
29	OBRA DE DRENAJE	140+927	Bóveda 4.0 x 1.5 m
30	OBRA DE DRENAJE	141+313.12	TC-1.20 m Ø
31	OBRA DE DRENAJE	141+516	TC-1.50 m Ø
32	OBRA DE DRENAJE	141+717.14	TC-1.20 m Ø
33	OBRA DE DRENAJE	141+902.16	Bóveda 2.0 x 1.5 m
34	OBRA DE DRENAJE	142+200	2TC-1.50 m Ø
35	OBRA DE DRENAJE	142+404.6	TC-1.50 m Ø
36	OBRA DE DRENAJE	142+520	TC-1.20 m Ø
37	OBRA DE DRENAJE	142+628.6	TC-1.50 m Ø
38	OBRA DE DRENAJE	142+759	TC-1.50 m Ø
39	OBRA DE DRENAJE	142+900	TC-1.20 m Ø
40	OBRA DE DRENAJE	142+982	TC-1.20 m Ø
41	OBRA DE DRENAJE	143+210.54	Bóveda 3.0 x 1.5 m
42	OBRA DE DRENAJE	143+290	TC-1.05 m Ø
43	OBRA DE DRENAJE	143+411.81	TC-1.20 m Ø
44	OBRA DE DRENAJE	143+508.3	TC-1.05 m Ø
45	OBRA DE DRENAJE	143+697.7	Bóveda 4.0 x 1.5 m
46	OBRA DE DRENAJE	144+017.7	TC-1.50 m Ø
47	OBRA DE DRENAJE	144+120	TC-1.05 m Ø
48	OBRA DE DRENAJE	144+428.56	Bóveda 6.0 x 4.0 m

Handwritten notes and markings on the left side of the page, including the number '2' and various symbols and scribbles.

RELACION DE INFRAESTRUCTURA BARRANCA LARGA-VENTANILLA

Nº	NOMBRE	UBICACIÓN	TIPO
49	OBRA DE DRENAJE	144+711.9	TC-1.20 m Ø
50	OBRA DE DRENAJE	144+837.21	Bóveda 4.0 x 1.5 m
51	OBRA DE DRENAJE	145+215.6	TC-1.20 m Ø
52	OBRA DE DRENAJE	145+438.04	TC-1.20 m Ø
53	OBRA DE DRENAJE	146+190	TC-1.50 m Ø
54	OBRA DE DRENAJE	146+456	TC-1.20 m Ø
55	OBRA DE DRENAJE	146+577	TC-1.50 m Ø
56	OBRA DE DRENAJE	146+824	TC-1.20 m Ø
57	OBRA DE DRENAJE	146+930.5	Bóveda 2.0 x 1.5 m
58	OBRA DE DRENAJE	147+105	TC-1.50 m Ø
59	OBRA DE DRENAJE	147+507	TC-1.20 m Ø
60	OBRA DE DRENAJE	147+540	TC-1.20 m Ø
61	OBRA DE DRENAJE	147+782.69	TC-1.20 m Ø
62	OBRA DE DRENAJE	147+968.5	TC-1.50 m Ø
63	OBRA DE DRENAJE	148+000	TC-1.50 m Ø
64	OBRA DE DRENAJE	148+028	TC-1.20 m Ø
65	OBRA DE DRENAJE	148+350.5	TC-1.20 m Ø
66	OBRA DE DRENAJE	148+524	TC-1.50 m Ø
67	OBRA DE DRENAJE	148+848.8	TC-1.20 m Ø
68	OBRA DE DRENAJE	148+919.5	TC-1.20 m Ø
69	OBRA DE DRENAJE	148+974.5	TC-1.20 m Ø
70	OBRA DE DRENAJE	149+082.8	TC-1.20 m Ø
71	OBRA DE DRENAJE	149+220	TC-1.20 m Ø
72	OBRA DE DRENAJE	149+475	TC-1.20 m Ø
73	OBRA DE DRENAJE	149+624	TC-1.20 m Ø
74	OBRA DE DRENAJE	149+849.3	TC-1.50 m Ø
75	OBRA DE DRENAJE	149+936.5	TC-1.20 m Ø

Handwritten notes and markings on the left margin, including the number '2' and various symbols and scribbles.



RELACION DE INFRAESTRUCTURA BARRANCA LARGA-VENTANILLA

Nº	NOMBRE	UBICACIÓN	TIPO
76	OBRA DE DRENAJE	149+993	TC-1.05 m Ø
77	OBRA DE DRENAJE	150+231.5	TC-1.20 m Ø
78	OBRA DE DRENAJE	150+346	TC-1.20 m Ø
79	OBRA DE DRENAJE	150+512	TC-1.20 m Ø
80	OBRA DE DRENAJE	150+813	TC-1.20 m Ø
81	OBRA DE DRENAJE	150+886	TC-1.20 m Ø
82	OBRA DE DRENAJE	151+090	TC-1.20 m Ø
83	OBRA DE DRENAJE	151+157	TC-1.20 m Ø
84	OBRA DE DRENAJE	151+225.5	TC-1.20 m Ø
85	OBRA DE DRENAJE	151+286	TC-1.20 m Ø
86	OBRA DE DRENAJE	151+349	TC-1.20 m Ø
87	OBRA DE DRENAJE	151+566	TC-1.20 m Ø
88	OBRA DE DRENAJE	152+285.5	TC-1.20 m Ø
89	OBRA DE DRENAJE	152+420	TC-1.50 m Ø
90	OBRA DE DRENAJE	152+602	TC-1.50 m Ø
91	OBRA DE DRENAJE	153+016	Bóveda 2.0 x 1.5 m
92	OBRA DE DRENAJE	153+424	TC-1.20 m Ø
93	OBRA DE DRENAJE	153+560	TC-1.20 m Ø
94	OBRA DE DRENAJE	153+758.5	TC-1.50 m Ø
95	OBRA DE DRENAJE	153+889.5	TC-1.20 m Ø
96	OBRA DE DRENAJE	154+220	TC-1.50 m Ø Clase II
97	OBRA DE DRENAJE	154+525	TC-1.50 m Ø Clase II
98	OBRA DE DRENAJE	155+227	TG-1.20 m Ø Galv
99	OBRA DE DRENAJE	156+730	TC-1.20 m Ø Clase III
100	OBRA DE DRENAJE	157+058	TC-1.20 m Ø Clase III
101	OBRA DE DRENAJE	157+262	TC-1.20 m Ø Clase IV
102	OBRA DE DRENAJE	157+335	TC-1.20 m Ø Clase III

RELACION DE INFRAESTRUCTURA BARRANCA LARGA-VENTANILLA

Nº	NOMBRE	UBICACIÓN	TIPO
103	OBRA DE DRENAJE	157+800	TC-1.50 m Ø Clase IV
104	OBRA DE DRENAJE	158+524	TC-1.20 m Ø Clase IV
105	OBRA DE DRENAJE	158+682	TC-1.20 m Ø Clase IV
106	OBRA DE DRENAJE	158+757	TC-1.20 m Ø Clase IV
107	OBRA DE DRENAJE	158+941	TC-1.50 m Ø Clase IV
108	OBRA DE DRENAJE	158+979	TC-1.20 m Ø Clase IV
109	OBRA DE DRENAJE	159+082	TC-1.50 m Ø Clase IV
110	OBRA DE DRENAJE	159+365	TC-1.20 m Ø Clase IV
111	OBRA DE DRENAJE	159+412	
112	OBRA DE DRENAJE	159+655	TG-2.08 m Ø Galv. Cal.10
113	OBRA DE DRENAJE	159+860	TC-1.50 m Ø Clase I
114	OBRA DE DRENAJE	159+960	TC-1.20 m Ø Clase I
115	OBRA DE DRENAJE	160+065	TG-4.48 m Ø Galv. Cal.5
116	OBRA DE DRENAJE	161+040	TC-1.20 m Ø Clase I
117	OBRA DE DRENAJE	161+300	TC-1.20 m Ø Clase I
118	OBRA DE DRENAJE	161+582	TC-1.20 m Ø Clase I
119	OBRA DE DRENAJE	161+680	TC-1.20 m Ø Clase I
120	OBRA DE DRENAJE	161+851	TC-1.20 m Ø Clase I
121	OBRA DE DRENAJE	162+020	TG-4.48 m Ø Galv. Cal.1
122	OBRA DE DRENAJE	162+257	TC-1.20 m Ø Clase II
123	OBRA DE DRENAJE	162+364	TC-1.20 m Ø Clase II
124	OBRA DE DRENAJE	163+193	TC-1.20 m Ø Clase II
125	OBRA DE DRENAJE	163+485	TC-1.20 m Ø Clase I
126	OBRA DE DRENAJE	163+565	TC-1.20 m Ø Clase I
127	OBRA DE DRENAJE	163+934	TC-1.50 m Ø Clase III y IV
128	OBRA DE DRENAJE	164+141	TC-1.20 m Ø Clase I
129	OBRA DE DRENAJE	164+528	TC-1.20 m Ø

Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin, including a large 'A' and various initials.

RELACION DE INFRAESTRUCTURA BARRANCA LARGA-VENTANILLA

Nº	NOMBRE	UBICACIÓN	TIPO
130	OBRA DE DRENAJE	165+862	TC-1.50 m Ø Clase II
131	OBRA DE DRENAJE	166+052	TC-1.20 m Ø
132	OBRA DE DRENAJE	166+340	TC-1.20 m Ø
133	OBRA DE DRENAJE	166+537	TG-2.08 m Ø Galv. Cal.01
134	OBRA DE DRENAJE	166+620	TC-1.50 m Ø Clase III y IV
135	OBRA DE DRENAJE	167+240	TG-3.04m Ø Galv. Cal.05
136	OBRA DE DRENAJE	167+300	TC-1.20 m Ø
137	OBRA DE DRENAJE	167+860	TC-1.20 m Ø
138	OBRA DE DRENAJE	168+040	TC-1.20 m Ø
139	OBRA DE DRENAJE	168+830	TC-1.20 m Ø
140	OBRA DE DRENAJE	170+282	TC-1.20 m Ø
141	OBRA DE DRENAJE	170+829	TC-1.20 m Ø
142	OBRA DE DRENAJE	173+791	TC-1.20 m Ø Clase I
143	OBRA DE DRENAJE	174+419	TC-1.20 m Ø
144	OBRA DE DRENAJE	174+635	TC-1.20 m Ø Clase I
145	OBRA DE DRENAJE	175+360	TC-1.20 m Ø
146	OBRA DE DRENAJE	175+584	TC-1.20 m Ø Clase I
147	OBRA DE DRENAJE	177+720	TC-1.20 m Ø Clase I
148	OBRA DE DRENAJE	177+920	TC-1.20 m Ø Clase I
<b>ESTRUCTURAS DE CRUCE</b>			
1	PIG TIPO CAJON	104+900.00	PIG TIPO CAJON
2	PSPG	104+947	PSPG
3	PIV	105+060.00	PIV
4	PSPG	106+849.00	PSPG
5	PSV	107+600.00	PSV
6	PSPG	108+308.58	PSPG
7	PSPG	109+000.00	PSPG

Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin, including the number '2' and various scribbles.

Handwritten blue scribbles in the top right corner.

RELACION DE INFRAESTRUCTURA BARRANCA LARGA-VENTANILLA

Nº	NOMBRE	UBICACIÓN	TIPO
8	PV	109+660.00	PV
9	PSPG	110+360.00	PSPG
10	PSV	110+535.00	PSV
11	PV	111+240.00	PV
12	PIG	112+960.00	PIG
13	PIG	113+820.00	PIG
14	PV	114+495.00	PV
15	PSPG	114+560	PSPG
16	PIG	115+920.00	PIG
17	PV	116+820.00	PV
18	PV	117+650.00	PV
19	PV	118+840.00	PV
20	PV	119+640.00	PV
21	PSPYG	119+840.00	PSPYG
22	PV	121+440.00	PV
23	PIG	123+970.00	PIG
24	PIG	124+540.00	PIG
25	PIG	125+540.00	PIG
26	PIG	126+000	PIG
27	PIG	126+640	PIG
28	PIG	126+560.00	PIG
29	PIP	126+640	PIP
30	PSV	126+880.00	PSV
31	PSPYG	127+480.00	PSPYG
32	PV	127+820	PV
33	PV	128+297.00	PV
34	PV	129+110.00	PV

RELACION DE INFRAESTRUCTURA BARRANCA LARGA-VENTANILLA

Nº	NOMBRE	UBICACIÓN	TIPO
35	PIG	129+820	PIG
36	PV	129+802.00	PV
37	PV	130+900.00	PV
38	PV	131+825.00	PV
39	PIG	133+460	PIG
40	PSPYG	132+060	PSPYG
41	PSPYG	132+869	PSPYG
42	PSV	133+460	PSV
43	PSPYG	133+697	PSPYG
44	PSPYG	134+289	PSPYG
45	PSPYG	134+657	PSPYG
46	PV	135+804.735	PV
47	PIP	136+317.774	PIP
48	PSPYG	136+820	PSPYG
49	PSPYG	137+351.93	PSPYG
50	PV	137+522.29	PV
51	PV	137+810.00	PV
52	PSPYG	138+443.88	PSPYG
53	PIPYG	138+750.00	PIPYG
54	PIPYG	138+983.23	PIPYG
55	PIPYG	139+654.58	PIPYG
56	PIPYG	141+100	PIPYG
57	PSPYG	141+856.4	PSPYG
58	PIPYG	142+280	PIPYG
59	PSPYG	143+314	PSPYG
60	PSV	144+372.00	PSV
61	PSV	144+889.00	PSV

RELACION DE INFRAESTRUCTURA BARRANCA LARGA-VENTANILLA

Nº	NOMBRE	UBICACIÓN	TIPO
62	PIPYG	147+120.00	PIPYG
63	PIV	148+096.06	PIV
64	PIPYG	150+486.027	PIPYG
65	PIPYG	152+307.00	PIPYG
66	PSV	154+967.00	PSV
67	PIV	156+480.00	PIV
68	PSV	156+620.00	PSV
69	PIV	158+250.00	PIV
70	PSG	160+540.00	PSG
71	PSV	162+602.00	PSV
72	PSG	163+031.00	PSG
73	PSGYP	165+500.00	PSGYP
74	PSV	166+884.00	PSV
75	PIV	167+860.00	PIV
76	PSG	168+555.00	PSG
77	PSG	170+093.00	PSG
78	PSG	171+487.00	PSG
79	PSG	171+820.00	PSG
80	PIV	173+950.00	PIV
81	PIPYG	175+695.00	PIPYG
82	PIV	177+070.00	PIV

Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin, including a large signature at the top and several initials and marks along the side.

